



ACTAS DE SESIONES

PERIODO 2018

SESION EXTRAORDINARIA23 de Enero de 2018

En la ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), se reúnen en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, sus miembros integrantes, concejales presentes: Arena Carlos, Bortule Jéssica, Darget Nicolás, De Achaval Federico, Gamboa Miguel, González Gustavo, González Paula, Juanes Claudia, Leguizamón Analía, Liberé Daniel, Maciel Adrián, Molina José, Murguía Carmen, Ranieli Diego, Ricci Inés, Roldan Juan Pablo, Ros Mariel, Tabarez Nicolás, Trindade Gustavo, Wanger Elizabethy Zakhem Claudia. Siendo las dieciséis horas y veinticinco minutos (16:25) comienza la Sesión Extraordinaria, con la Presidencia del Sr. Gustavo Trindade.

PRESIDENTE: Rogamos a las Señoras y Señores Concejales tomar sus lugares para dar inicio a esta Sesión Extraordinaria, vamos a convocar a la bandera a la Concejala Jéssica Bortule. (Aplausos). Ponemos a consideración declarar de urgencia e interés público la Sesión Extraordinaria del día de hoy. Aprobado por mayoría de los presentes.

Tiene la palabra el Concejala:

FEDERICO DE ACHAVAL: Muchas gracias Señor Presidente, la verdad que un poco sorprendido y voy a hablar con total respeto hacia usted y hacia todos los empleados, trabajadores del Concejo Deliberante, sorprendido porque el 28 de diciembre tuvimos una sesión con un gran número de expedientes y encontrarnos ahora en el mes de enero con la decisión unilateral del oficialismo de hacer una sesión extraordinaria, enterándonos de los más de 30 expedientes, con menos de 20 horas de anticipación y de muchos de esos expedientes que ni siquiera pudieron estar a la vista para los Concejales, por decisión de la presidencia, la verdad es que lejos de representar la institucionalidad que tiene el Concejo Deliberante, lejos de las palabras que muchas veces lo he escuchado a usted pronunciar con respecto a la prepotencia de las manos, esto se parece cada vez más a una escribanía y menos a un Concejo Deliberante.

Nosotros hoy como bloque, como espacio político, por supuesto que nos presentamos para discutir los temas que hemos llegado a ver, a leer con la profundidad que la decisión del Ejecutivo y que desde la presidencia usted ejecuta, nos permite. Porque la verdad que me gustaría que me expliquen cual es la necesidad y urgencia de aprobar una antena a 70 metros de donde se está construyendo un jardín y una escuela.

La verdad que no lo entiendo, no entiendo ni siquiera la decisión política de una antena que ya está construida, que hoy venga el 23 de enero de manera urgente a presentarse al Concejo Deliberante, como así, hay una gran cantidad de convenios que en algunos en el fondo podrán estar bien, por ejemplo la decisión de hacer acuerdos para proteger el medioambiente con organismos intermedios,

pero nos gustaría ver, no solamente el convenio marco, sino el convenio específico y desde este bloque hemos presentado la necesidad de empezar a ver los convenios específicos, la verdad Señor Presidente, le quiero pedir por favor y solamente en aras a la institucionalidad que nos den el tiempo para trabajar, que nos den la posibilidad de leer los expedientes, que si necesitan, realmente necesitan, tomar un expediente durante en sesión extraordinaria, lo discutamos y nosotros como oposición que hemos tomado el compromiso todos de hacer una oposición constructiva de Pilar, velar por los intereses de los pilarenses lo vamos a hacer y bajo ningún punto nos vamos a negar a venir a dar quorum, pero nos parece Señor Presidente, que esta decisión de hacer una extraordinaria con 35 puntos, muchos de ellos que plantean el futuro de los pilarenses, nos parece que no está de acuerdo a lo que el buen diálogo político, la institucionalidad y el pueblo de Pilar necesita. Muchísimas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal de Achaval, me voy a tomar el atrevimiento solamente de hacerle un par de observaciones.

Los expedientes ayer fueron enviados a través de la cuenta de la Secretaría Administrativa, para que los puedan tener en tiempo y forma, tal cual lo reza la LOM fue convocada la sesión extraordinaria con las firmas que necesitábamos, gracias Concejal. Tiene la palabra.

FEDERICO DE ACHAVAL: Señor Presidente, tengo que reconocer que el sistema a través del cual se suben muchos de los expedientes es de gran utilidad para los Concejales y para nuestros asesores, pero también es cierto y usted lo debe saber, que no todos los expedientes se suben, o se subieron para esta sesión. También es cierto, también es cierto que muchas veces, han acudido durante el mes de diciembre y durante el mes de enero nuestros asesores a ver los expedientes que por secretaria, ni siquiera necesitamos que estén subidos a la red, podríamos tener acceso y muchas veces, nos contestaron que no estaban a la vista. No queremos, porque entendemos que queremos un diálogo y eso es lo que buscamos y eso es lo que desde nuestro bloque queremos, muchas veces nos han contestado que no están a la vista y nos parece que no queremos empezar con notas, dejando asentado cada vez que pedimos un expediente y que se nos niega, preferimos y prefiero hacerlo público, traerlo frente a usted. Buscando el diálogo político que entiendo absolutamente necesario en este 2018, para que podamos tener un Concejo Deliberante transparente como usted tengo entiendo que quiere. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Los expedientes a medida que van ingresando se les va dando entrada también por presidencia, a veces se demoran porque están también a la vista de nuestros asesores, entonces tomamos a veces el tiempo prudencial, pero siempre que usted desee puede acudir a la presidencia si le dicen que está ahí, se lo voy a mostrar con muchísimo agrado. Gracias Concejal. Para dar comienzo con la sesión extraordinaria del día de hoy. Punto 1 del orden del día. Expediente N° 55/18 - CONCEJAL MIGUEL GAMBOA- S/licencia.- DECRETO

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por mayoría de los presentes el siguiente decreto: Artículo 1º: Otórgase la licencia solicitada por parte del Sr. Concejal MIGUEL GAMBOA, durante el período que se extiende desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de julio de 2018 inclusive. Artículo 2º: El peticionante de la licencia a que hace referencia el artículo 1º podrá requerir la suspensión de la misma en cualquier momento mediante nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 2 del orden del día. Expediente N° 59/18 - CONCEJAL CARMEN MURGUÍA- S/licencia.- DECRETO

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por mayoría de los presentes el siguiente decreto: Artículo 1º: Otórgase la licencia solicitada por parte de la Sra. Concejal Carmen Sofía Murguía, durante el período que se extiende desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de julio de 2018 inclusive. Artículo 2º: La peticionante de la licencia a que hace referencia el artículo 1º podrá requerir la suspensión de la misma en cualquier momento mediante nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 3 del orden del día. Expediente N° 21.612/17 14/18 y 908/17 CONCEJAL JUAN P. ROLDAN, Modificación Ordenanza 474/17. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente es para solicitar un cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad de los presentes. Damos por finalizado el cuarto intermedio. Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente, con respecto al expediente la verdad que agradecemos el acompañamiento de todos los Concejales en la modificación, entendemos que el barrio La Escondida tiene una pertenencia y tiene muchísimas cuestiones que lo consolidan como un barrio de Presidente Derqui, por eso esta reparación, esta modificación donde el barrio, a través de muchísimos vecinos se hicieron escuchar y nos solicitaron que pertenezcan a la localidad de Presidente Derqui. Así que agradecemos a todos los que hicieron el esfuerzo para que esto se modifique para que este, era una cuestión que fue arbitraria y que salió, así que es muy grato para nosotros saber que la escondida pertenece a Presidente Derqui. Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal, tiene la palabra el Concejal:

FEDERICO DE ACHAVAL: Muchas gracias Señor Presidente, simplemente para acompañar las palabras del Concejal Roldán, nos parece que a veces los detalles cuando las cosas se hacen más a las apuradas o no hay tiempo para la discusión muchas veces dejan de lado los intereses del pueblo, de

un barrio o de un vecino y en este caso creo que con alegría podemos decir tanto Juan Pablo como los Concejales que pertenecemos a este espacio, que fuimos a caminar a los barrios, que fuimos a La Escondida, que nos juntamos con los vecinos, y hoy si como una cuestión de necesidad y urgencia tenemos la posibilidad de ir a transmitirles no solo que el Concejo Deliberante, escuchó su pedido que tiene que ver con su historia, que tiene que ver con su identidad que tiene que ver con el futuro para sus hijos y eso es lo que hoy con tranquilidad si le vamos a poder decir a los vecinos de La Escondida, que si ellos se sienten y son parte históricamente y hacia el futuro de Derqui, nosotros el Concejo Deliberante hoy los estamos escuchando y van a tener tranquilidad de que va a seguir siendo así. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal De Achaval. Tiene la palabra la Concejal:

INES RICCI: Gracias Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitar a Roldán por preocuparse del barrio La Escondida pero me parece que los vecinos han sido un poquito alterados con reuniones, suspicacias políticas, diciéndoles que La Escondida iba a quedar fuera de Derqui y todo ese tema que se vino tejiendo en Presidente Derqui, cosa que no era así, porque en la sesión pasada se aclaró esto, y está bien que lo haya presentado así el Concejal Roldan, se pudo aclarar más, creo que los Derquinos se tienen que sentir seguros de que tienen la mayoría de Concejales acá y que van a defender los límites de Presidente Derqui, que esto ha sido un error bueno, que se pudo subsanar, pero tratemos que de ahora en más, no alteremos a los vecinos con estas cosas, que hay que caminar los barrios para otras necesidades, que tenemos muchas necesidades y son reales y principalmente en La Escondida el deterioro de calles, gente con problemas de falta de empleo, gente con discapacidad que no tiene los elementos ortopédicos que necesitan tenemos que caminar mucho, hay muchas cosas por cambiar, no cosas que quizás no sean tan importantes, que se pueden solucionar con un proyecto, así que simplemente eso, nada más agradezco que me hayan escuchado.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Inés Ricci. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Modifícase la Ordenanza N° 474/17 en sus Artículos 3º y 4º, los que quedaran redactados de la siguiente forma: Artículo 3º: Crease la localidad San Francisco, los límites de dicha localidad se establecen en plano de anexo C. Ruta 34 y límite con el Partido de Luján, hasta el Río Luján (al Noroeste). Limite Este bordeando el Rio Luján hasta la calle Gral. J. M. Gelves. Calle Gelves desde Río Luján hasta límite de la parcela 981. Calle Lincoln hasta Saladillo, calle Saladillo hasta Acceso Norte. Acceso Norte hasta Estanislao López. Estanislao López desde acceso Norte hasta Avenida Néstor Kirchner. Néstor Kirchner desde Estanislao López hasta Ruta 34. Ruta 34 desde Kirchner hasta límite con Luján. Artículo 4º: Art. 4º: "Crease la localidad Manzone, cuyos límites se establecen en plano anexo D. Que van desde la calle Lago Argentino desde Av. Dardo Rocha (ex ruta 25) hasta la calle Constitución. Constitución desde Lago Argentino hasta calle Francia. Francia desde Constitución hasta su intersección con el Arroyo Toro. El Arroyo Toro desde su intersección con Francia, hasta Av. Dardo Rocha (ex ruta 25). Av. Dardo Rocha (ex ruta 25) desde Arroyo Toro

hasta calle Lago Argentino. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 4 del orden del día. Expediente N° 21.957/17-8/18 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN S/ Carta Acuerdo Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Autorízase al D.E. a la firma de la “Carta Acuerdo” entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad Del Pilar y el Consejo Escolar, cuyo texto luce a fojas 09 a 12 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 5 del orden del día. Expediente N° 13.308/17-3/18 – SEC. DE SEGURIDAD – S/ Programa Nacional de Asistencia y Colaboración. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: *Homologase el Convenio Marco de Adhesión al Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el marco de la emergencia entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Municipio de Pilar*, cuyo texto luce a fojas 34 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 6 del orden del día. Expediente N° 21995/17-15/18 DIRECCIÓN DE SECRETARIA PRIVADA Convenio de Rescisión de Mutuo Acuerdo con Vialidad Nacional. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto. Tiene la palabra el Concejal:

FEDERICO DE ACHAVAL: Muchas gracias Señor Presidente la verdad es que no termino de entender porque no hemos tenido tiempo para debatirlo, porque un expediente de una obra que ya lleva más de tres años, hoy la vemos como una cuestión de necesidad y urgencia, y entiendo que son muchos los convenios que están en esta situación, pero particularmente me llamo la atención en esta, en la que básicamente el municipio resigna todos sus derechos, a cambio de nada. A mí me gustaría y no surge de lo que pudimos ver del expediente, cuales son los certificados de obra que efectivamente se presentaron y se van a cobrar, o cuales son los certificados de obra que se presentaron y vialidad dijo que no los iba a pagar y toda esa información no está, pero además no sabemos ni cuál es el valor que nos pagaría eventualmente vialidad a cambio de que nosotros

renunciemos a todas las potestades de reclamar si entendiésemos que hay que hacerlo ante las autoridades, tampoco tenemos la voz en el expediente del que ejecutó la obra, está terminada, no está terminada, tiene certificado final, estas son las cosas Señor Presidente, que a uno le extrañan ver con tanta urgencia, creo que mínimamente el rol que tiene este Concejo Deliberante es garantizar cierto nivel de transparencia, garantizar y proteger los intereses de los pilarenses, incluso entiendo que habrá algunas negociaciones que tendrá que hacer el Señor Intendente, en base a otras cuestiones con el Gobierno Provincial y Nacional que lo llevan a firmar este tipo de convenios, pero para eso justamente esta la división de poderes, para que este Concejo Deliberante cuando tenga dudas, cuando vea que esta resignando los derechos de los pilarenses tenga la posibilidad de levantar la mano y oponerse, por eso Señor Presidente más allá de que a priori y de lo que surge del convenio que esta, nosotros estamos renunciando a todo y ellos no renuncian a nada ,y en búsqueda de la autonomía como entiendo que lo que pasa acá, es falta de explicación y falta de información para que podamos tomar la decisión es que quiero pedir que al menos vuelva a comisión o vuelva al Concejo Deliberante, para que le podamos dar oportunamente el tratamiento que necesita, y si es urgente volvamos a convocar una sesión extraordinaria pero que haya alguien que nos explique, muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal de Achaval. Fue una moción lo suyo. Ponemos a consideración la moción de vuelta a comisión del expediente. Denegada por mayoría de los presentes. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes el siguiente proyecto de ordenanza: Artículo 1º: Homológase el “Convenio” celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad Del Pilar, cuyos textos lucen a fojas 02 a 06 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 7 del orden del día. Expediente N° 52/18 - 42/18 - DIRECCIÓN DE SECRETARÍA PRIVADA permiso de uso AABE. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

FEDERICO DE ACHAVAL: Discúlpeme Señor Presidente, es con relación al expediente anterior. Si por favor se puede dejar asentado el voto negativo desde nuestro espacio. Unidad Ciudadana, Frente Pilarense y Presidente Derqui.

PRESIDENTE: Esta en acta.

FEDERICO DE ACHAVAL: Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza.

Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Homológase el “Permiso de Uso” celebrado entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 02 a 07 de las presentes actuaciones y la copia

autenticada se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 8 del orden del día. Expediente N° 21.958/17-44/18- Secretaría de Educación - Convenio con la UOM. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Autorízase al D.E. a la firma del “Convenio Marco de Cooperación, Capacitación y Formación Académica” entre Unión Obreros Metalúrgicos (UOM) y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 11 a 15 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 9 del orden del día. Expediente N° 19.680/17-47/18 -Secretaría de Educación - S/ Licitación de transporte público para actividad de escuelas abiertas de verano.- ORDENANZA. Tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA JUANES: Si buenas tardes, Señor Presidente, es para pedirle tenga bien solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria que si este servicio de transporte si se está cumpliendo, y si en qué condiciones y si todo el articulado como marca el pliego de licitación se está llevando a cabo en condiciones. Nada más.

PRESIDENTE: Gracias Concejal, tiene la palabra:

ELIZABETH WANGER: Gracias Presidente, se nos presenta acá un expediente en el que se presenta una memoria descriptiva y luego el decreto que autoriza el llamado a licitación, y no es del todo claro porque se presenta eso ante el Concejo Deliberante, siendo una atribución del Ejecutivo el definir las licitaciones, una licitación que ya está hecha no, bien o mal. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra el Concejal:

DIEGO RANIELI: Gracias Señor Presidente, es para aclararle a la Concejal que llega aquí al recinto porque hay un solo oferente y en esos casos siempre requiere la aprobación del Concejo Deliberante. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Ranieli. Tiene la palabra la Concejal:

ELIZABETH WANGER: Si, siendo así, vuelvo a no entender un servicio que ya está no solamente adjudicado sino que está en pleno funcionamiento acá la Concejal Juanes ha pedido un informe, pero está en pleno funcionamiento con unos pocos días para poder terminar y en este momento estamos viendo una licitación que está por terminar, nos preocupa. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal, tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA JUANES: Si Señor Presidente, no solamente se está llevando a cabo sino que el objeto del pliego dice que se llama a contratar 26 unidades de transporte escolar que son los micros que

tienen capacidad para 40, 50 pasajeros que nosotros entendemos que es micro escolar, los pintados de naranja, los que conocemos que llevan los chicos al colegio, en este caso hemos escuchado por parte de las mamás, que no son tales micros y que los micros contratados son de otra jurisdicción, también en la que se está violando el artículo 5 del pliego con lo cual le pido nuevamente que, de solicitarle al poder Ejecutivo un informe.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: **Apruébese lo actuado en el Expediente N° 19680/17, por el que tramita la Licitación Pública N° 73/17 autorizada por el Decreto Municipal N° 3942/17.** Artículo 2º: **Autorízase al D.E. a contratar a la firma: BARELLO MONICA SUSANA, CUIT 27-14332377-9 por la suma total de \$3.078.504,00 (pesos tres millones setenta y ocho mil quinientos cuatro con 00/100) para el servicio de transporte compuesto con un mínimo de 26 (veintiséis) unidades de transporte escolar -micros con capacidad entre 40 y 50 pasajeros, para cubrir todos los traslados internos en el Distrito Del Pilar, durante los 5 (cinco) días hábiles de la semana y durante los 22 (veintidós) días que durará la actividad de la Escuelas Abiertas de Verano 2018, de conformidad a las necesidades que se presentan en el pliego, bases y condiciones a pedido de la Subsecretaría de Educación del Municipio de Pilar.** Artículo 3º: **El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.02.000, Fte. Fin 1.3.2., Prog. 17, U.E. 177, Cód. Gasto 351.001.041.** Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 10 del orden del día. Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente, es para solicitar la moción para adelantar el punto 32 y 33.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el adelantamiento del punto 32 y 33 del orden del día. Denegado por mayoría de los presentes.

Punto 10 del orden del día. Expediente N° 17.774/17-48/18 - IMAP - Presupuesto 2018.-
ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Apruébese el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Instituto Municipal de Administración Pública correspondiente al Ejercicio 2018, de conformidad a los alcances del Decreto Provincial 2980/00. Artículo 2º: Estímese en la suma de pesos \$ 16.585.899,00 (dieciséis millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve) el Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Administración Pública para el año 2018, conforme obra en planillas del Anexo I que forma parte integrante de la presente. Artículo 3º: Fijase en la suma de pesos \$ 16.585.899,00 (dieciséis millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve) el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Administración Pública para el

año 2018, conforme obra en planillas del Anexo II que forma parte integrante de la presente. Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 11 del orden del día. Expediente N° 16.290/17-49/18- INVAC S.A. - Permiso de Obra para trabajar en calles Mariano Acosta y Benito Lynch de Pte. Derqui.- ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Acéptase la donación ofrecida por la empresa INVAC S.A., consistente en pavimento y mano de obra para las calles Mariano Acosta y Benito Lynch, de la localidad de Presidente Derqui, partido Del Pilar. Artículo 2º: El D.E. por el área correspondiente notificará al donante de la presente Ordenanza y agradecerá la solidaria donación. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente, una cuestión de aclarar que no pude adelantar una postura con el punto 10, así que tomo el atrevimiento de que más allá de que se ha votado de decir unas palabras no en cuestión, la verdad me llama la atención el esfuerzo que ha hecho el municipio para bajar más de 40 millones de pesos el presupuesto en gastos en personal reduciendo muchísimas secretarías, direcciones, personal, funcionarios de primera línea y se celebró que hubo una reducción de 40 millones de pesos, ahora me llama la atención con el poco tiempo que tuvimos de que el IMAP, el Instituto Municipal para capacitar personal del municipio o que puede capacitar personas de otros municipios en cuestiones académicas o institucionales y puede cobrar módulos y se lo entregamos desde acá, tengo un gasto anual de 40 millones de pesos, Señor Presidente, me llama la atención. Simplemente entender cuál es la política porque reducimos de un sector, anunciamos que hay una reducción de 40 millones de pesos y después vemos que un instituto recibe 40 millones de pesos, simplemente que quede en acta el voto negativo, que quede en acta nuestro voto negativo por esas cuestiones, muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Podría adelantarle en tiempo y forma el voto. Tiene la palabra el Concejal:

DIEGO RANIELI: Gracias Presidente, simplemente para aclararle al Concejal Roldán que esto ya fue votado con el presupuesto y lo que el Departamento Ejecutivo transfiere al IMAP son menos de 16 millones, son 15.890.000 aproximadamente no sé de donde sale el número ese de 40 millones, y por otra parte hoy lo que viene a votarse es un recurso propio que va a tener este instituto, que es el tema de los cursos que va dar por eso que viene hoy creo que el presupuesto total no llega ni siquiera a 17 millones, o sea que el número de 40 millones lo ha sacado de algún lado que no corresponde. Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Diego Ranieli por la aclaración. Punto 12 del orden del día. Expediente N° 21.667/17-50/18 - SECRETARÍA DE SALUD - S/ Homologación contrato de permiso de uso otorgado por el AABE.- ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Homoléguese el permiso de uso firmado entre la Agencia de Bienes del Estado, representada por su Vicepresidente, Dr. Pedro Comin Villanueva y la Municipalidad Del Pilar, debidamente representada por el Sr. Intendente Municipal, Lic. Nicolás Ducoté, cuyo texto luce a fojas 03 a 08 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 13 del orden del día. Expediente N° 386/18-52/18 SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA -. Autorización de uso de Polideportivo. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por el Concejal. Aprobado por mayoría de los presentes.

PRESIDENTE: Damos por finalizado el cuarto intermedio. Tiene la palabra el Concejal Federico De Achaval:

FEDERICO DE ACHAVAL: Muchas gracias Señor Presidente, esta aclarado el punto por ende vamos a acompañar el expediente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal de Achaval. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Dispóngase que el Polideportivo del Partido del Pilar será utilizado por las distintas áreas del Departamento Ejecutivo para actividades propias de la gestión municipal. Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo designará en la reglamentación de la presente ordenanza, el área que estará a cargo de la administración del Polideportivo, la que llevará un registro de las actividades que se realicen debiendo dar prioridad a aquellas que involucren actividades de interés municipal, deportivas o de carácter social. Artículo 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a convenir con terceros el uso del Polideportivo cuando no esté afectado al uso de actividades municipales. El tercero deberá abonar el canon locativo previsto en la Ordenanza Fiscal y Tarifaria vigente -Capítulo XV Tasa por Servicios Varios inciso a) y Capítulo XV Tasa por Servicios Varios, respectivamente-. Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo podrá otorgar el uso sin cargo a entidades de bien públicos que posean reconocimiento municipal vigente, en los casos en que éstas lleven a cabo actividades sin fines de lucro y con acceso irrestricto

para los ciudadanos del Partido del Pilar. Artículo 5º: Los impuestos, aranceles o cualquier cargo que deba abonarse por el desarrollo de la actividad por parte de un tercero, será soportado por éste sin excepción, aun cuando se trate de entidades de bien público. Artículo 6º: En los contratos que suscriba el Departamento Ejecutivo deberá contemplarse, sin excepción, la contratación de los seguros que correspondan por parte del tercero que lleve a cabo la actividad, aún cuando se trate de entidades de bien público, como así también prever su expresa responsabilidad por los daños que pudieran ocasionar los asistentes, tanto a personas como a los bienes muebles o inmuebles, los que deberán contar con la cláusula de no repetición a favor del Municipio. Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo podrá percibir un precio en concepto de entrada cuando se lleven a cabo espectáculos públicos organizados por éste. Artículo 8º: Los ingresos que se generen por el uso del Polideportivo serán destinados al mantenimiento, mejora, reparación y/o ampliación del mismo y/o del Micro estadio, como así también para solventar las actividades que lleven a cabo las áreas del Departamento Ejecutivo en los mismos. Artículo 9º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 14 del orden del día. Expediente N° 429/18 53/18 -DIRECCION DE TECNOLOGÍA Convenio con AFIP. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA JUANES: Gracias Señor Presidente, es para agregar a este convenio entre la AFIP y la Municipalidad del Pilar, agregar la comunicación fehaciente al contribuyente cuando la AFIP solicite datos. Va a solicitar datos AFIP sobre montos de ventas declarados, sobre montos de ventas de exportaciones, sobrenóminas de obras particulares, legajos de obra, bases de datos de catastro, padrón de habilitaciones, detalle de proveedores del municipio y toda otra información que requiera la AFIP, entonces considero justo que, ya que la AFIP se evita la judicialización que el contribuyente cuente. Me está escuchando Señor Presidente. Cuando existan acciones conjuntas de fiscalización y de inteligencia fiscal pido agregar entonces una comunicación fehaciente del Municipio de Pilar al vecino, el contribuyente o el comerciante.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. La consulta que estábamos haciendo es respecto a lo que usted estaba diciendo.

CLAUDIA JUANES: Pensé que no me estaba escuchando.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Señor Presidente, la realidad es que los convenios ya vienen de alguna manera preescrito y de alguna manera modificar el convenio debería volver a comisión, por ende aceptamos la sugerencia de la Concejal que me antecedió en la palabra pero no estamos en condiciones de modificar un convenio en esta instancia, gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Claudia Zakhem. Tiene la palabra la Concejal:

INES RICCI: Gracias Señor Presidente, para justificar la ausencia del Concejal Álvarez simplemente.

PRESIDENTE: Muchas Gracias. Tiene la palabra el Concejal:

FEDERICO DE ACHAVAL: Disculpe Señor Presidente, hoy estoy reiterativo, le prometo que van a ser algunas intervenciones más y después no molesto más, pero no me quedó claro es decir, la Concejal Juanes hace una observación absolutamente acertada, que es cuando nos requieran la información, el oficialismo entiende que es acertada la observación que hace, reconoce como algo positivo el aporte pero no puede votarlo porque tenemos que sacarlo hoy en extraordinaria. Ese es el problema cuando se planean los expedientes en urgencia, si hubiésemos probablemente tenido la oportunidad de pasar por comisiones hubiésemos hablado con el Ejecutivo antes, para que justamente agregue una clausula porque todo convenio implica una negociación en la que se reconozca por lo menos esto. Entonces no me quedó claro si el oficialismo entiende positivo el cambiar esto, cuál es el problema en que vuelva a comisión, se evalúa la conveniencia y la posibilidad con la AFIP de agregar eso en alguno de los articulados y si de un día para el otro hoy vemos que podemos pedir extraordinaria de todas maneras, si es tan urgente volvemos a hacer una extraordinaria la semana que viene y lo votamos, pero no dejemos los temas que reconocemos desde la oposición por iniciativa del Frente Renovador, del oficialismo y nosotros como algo positivo porque tenemos que votarlo hoy, me parece que no tiene lógica. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal de Achaval. Tiene la palabra el Concejal:

NICOLAS DARGET: Gracias Señor Presidente, simplemente para complementar el pedido de la Concejal Juanes, la inclusión de esa cláusula en la cual el municipio informe a los contribuyentes, no modifica ni cambia de sustento el convenio porque simplemente es un trámite interno del Concejo Deliberante en el cual, cuando la AFIP solicite información fehaciente del contribuyente, simplemente el Ejecutivo lo que tiene que hacer es informarle al contribuyente en un plazo de 24, 48 horas del pedido de la AFIP, no intercede en el convenio, no dificulta el convenio ni el acuerdo entre las instituciones públicas, simplemente sí que el contribuyente sea notificado fehacientemente de que la AFIP está pidiendo información que todos sabemos que es privada. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Darget. Tiene la palabra el Concejal:

DIEGO RANIELI: Gracias Señor Presidente, lamento que justo mi primer sesión acá devuelta, se haya levantado tan contrariado el Concejal de Achaval, pero para explicarle que lo que piden realmente es bastante imposible de llevar a cabo porque este convenio bilateral lo que hace es una herramienta importantísima para mejorar muchísimo el nivel de recaudación de la municipalidad, que es lo que venimos reclamando hace 15 años, que lamentablemente no se hizo, y que ahora este gobierno está llevando adelante, tratar de mejorar y de ampliar la base de aquellos que tributan, porque si no siempre tributaban los mismos y era una crítica que hacíamos siempre al gobierno anterior, no solamente nosotros vamos a dar información a la AFIP sino que también la AFIP nos va

a dar información a nosotros, imagínense si nosotros le tenemos que pedir a la AFIP que antes de darnos información notifique a cada contribuyente, o nosotros tener que notificar a cada contribuyente materialmente es imposible, económicamente es inviable, creo que es una herramienta importantísima para el Ejecutivo, para mejorar la recaudación, y para hacer aquello que reclamamos siempre que es no sigan pescando en la pecera como lo hizo el anterior gobierno sino que tratemos de avanzar y de llegar a aquellos sectores que tienen que aportar y que no lo hacen y de esa manera vamos a poder disminuir la presión tributaria que existe sobre todos los vecinos de Pilar, gracias Señor.

PRESIDNETE: Muy bien gracias Concejal Ranieli, tiene la palabra el Concejal:

JOSE MOLINA: Gracias Señor Presidente solicitaría un cuarto intermedio, para ver si podemos aprobar hoy el expediente.

PRESIDENTE: Está a consideración el cuarto intermedio solicitado por el Concejal Molina. Aprobado por unanimidad de los presentes. Damos comienzo al cuarto intermedio.

Damos por finalizado el cuarto intermedio. Tiene la palabra el Concejal:

FEDERICO DE ACHAVAL: Muchas gracias Señor Presidente, simplemente para informar que, a veces uno se levanta de buen humor pero cuando ve que en una sesión en el recinto, en este Concejo Deliberante se afectan realmente las necesidades de los pilarenses por ahí uno se pone un poco más discutiendo, pero es en defensa creo de la institucionalidad y en ese sentido por ahí decir que si nosotros siguiésemos las recomendaciones del área legal y técnica de jurídicos, de este gobierno municipal probablemente estos problemas que hoy planteamos que no podemos modificar un convenio que ya viene preestablecido, no se daría porque sabe bien usted aunque no es de forma en este último tiempo que previa a la firma del Intendente de los convenios, deberían venir al Concejo Deliberante y en ese caso nosotros podríamos haber advertido sobre esta cuestión en las comisiones, sé que seguramente me van a contestar que antes no se hacía pero tratemos de corregir y mirar las cosas para adelante en algún momento porque lo cierto es que todos en este recinto atendemos al reclamo de la Concejal y del Concejal Darget, sin embargo lo cierto es que nos encontramos encerrados, por no respetar lo que la asesoría legal y técnica de este municipio dice que debería ser el procedimiento habitual. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal de Achaval y gracias por la autocrítica también. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Autorízase al D.E. a la firma del “Convenio” entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 02 y 03 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

Punto 15 del orden del día. Expediente N° 138/18-54/18 - SUB-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Convenio con Barrio Santa Guadalupe y Casas del Este sobre Diálogos Hídricos. ORDENANZA

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Homológase el “Convenio Marco - Diálogos Hídricos” celebrado entre los Barrios Santa Guadalupe y Casas del Este representados por Desarrollo Inmobiliario Del Pilar S.R.L., EIDICASA S.R.L. y EIDICO S.A. y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 02 a 24 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Orden del día 16. Expediente N° 56/18 SEC. LEGISLATIVO - Aceptación renuncia al Cargo de Secretario Legislativo del Sr. Hugo Rosso DECRETO.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

FEDERICO DE ACHAVAL: Gracias Señor Presidente, asumí el compromiso con mis compañeros Concejales que no iba a continuar demasiado en el uso, así que como primer cuestión para justificar la inasistencia de mi compañero de bloque Santiago Laurent, como segunda cuestión voy a pedir autorización para retirarme no sin ello, hacer algunas consideraciones y dejar mi voto con respecto a algunos de los expedientes que entendíamos importantes como darle tiempo de debate como son los dos expedientes de endeudamiento que están hoy en el orden del día y en ese sentido Señor Presidente ser bastante claro y adelantar nuestra posición por la negativa y fundamentalmente porque entendemos sinceramente que no es la vía la que está usando el Ejecutivo, que el endeudamiento en \$600.000.000 el día de hoy no es positivo para los pilarenses, que el endeudamiento que nos propone el Ejecutivo municipal significa al día de hoy que cada uno de los chicos que nace en el hospital Meisner hoy pasa a tener una deuda de \$8.000 con el estado, con el Banco Nación y no nos parece que esté bien, nos parece que nos están llevando con la excusa de las obras a un endeudamiento, a endeudar el futuro de los pilarenses, a endeudar el futuro de nuestros hijos porque además Señor Presidente, no es como quieren mostrar que solo son \$600.000.000. Sabe Señor Presidente que al final de este endeudamiento vamos a haber contraído una obligación, una deuda con el Banco Nación por \$2.400.000.000, pusieron plazo para pagarlo. Pero lo cierto es que si uno le pregunta a un trabajador medio pilarense, si uno le pregunta a un empleado municipal si tomaría el préstamo con estas características para comprar su casa la respuesta sería que no, porque nadie quiere una tasa que no puede explicarse ni para lo público, ni para lo privado, ya meternos en un préstamo de características UVA significa atarnos a la inflación y eso entonces nos somete a entender que este gobierno, y los que vienen van a tener éxito en la pelea con la inflación y lo cierto es que la historia nos ha mostrado que difícilmente la Argentina tenga un equilibrio durante los 15 años que nos están

obligando y al cual nos están endeudando, lo cierto es que tampoco se justifica ese 8% por encima del UVA porque si son organismos del estado porque además de la inflación estamos pagando por sobre esa cuestión. Lo cierto Señor Presidente es que si nosotros votamos este convenio , las asfaltos, las cuadras de asfalto, las 350 cuadras de asfalto a las que hace referencia el Ejecutivo y el convenio no van a costar \$1.500.000 como quieren simplificar diciendo que van a costar, lo cierto es que una cuadra de asfalto a los pilarenses les va a costar más de \$7.000.000 entonces llamo a la reflexión a mis compañeros Concejales, hoy estamos tomando la iniciativa, la decisión de darle la posibilidad al Ejecutivo de endeudar el futuro de los pilarenses, y nosotros ya lo hemos hecho desde el Concejo Deliberante, recordará Señor Presidente que este mismo Concejo Deliberante aprobó deuda el año pasado, aprobamos deuda porque era fundamental e importante la calle Richieri con hormigón, aprobamos el endeudamiento por el mamógrafo y los rayos x rodantes en el hospital Falcón, aprobamos el endeudamiento para la senda peatonal en Villa Rosa, aprobamos el endeudamiento para un semáforo en la calle Palma en Villa Rosa, sin embargo todas esas obras no se hicieron.

PRESIDENTE: Concejál le voy a pedir que sea breve, porque está tratando un tema que todavía no hemos llegado y si por no faltarle al respeto no lo corte

FEDERICO DE ACHAVAL: Si me deja concluir.

PRESIDENTE: Discúlpeme Concejál. Si pero discúlpeme. Por eso le estoy diciendo que me disculpe. Por no faltarle al respeto no lo corte, pero la próxima vez tómese el tiempo de venir a la sesión con tiempo para tratar los expedientes que quiera y hacer la locución en tiempo y forma.

FEDERICO DE ACHAVAL: Si no fuese una extraordinaria dentro de 24 horas yo podría programar la agenda.

PRESIDENTE: Puede terminar y sino remítase al reglamento interno Concejál.

FEDERICO DE ACHAVAL: dos cosas Señor Presidente, primero si me hubiese dejado continuar probablemente entendería porque dentro del tratamiento de este expediente es que pido la palabra, y no lo hice en el expediente anterior donde nada tenía que ver, creo que el Secretario que hoy renuncia y el puesto de Secretario si se le hubiese permitido a la oposición como esperaba dentro de un marco institucional que se dé, probablemente no tendríamos los problemas que señalé al principio y los problemas que señalo ahora ,y espero que siendo que va a estar vacante esa alternativa reflexionemos sobre la posibilidad de dárselo a toda la oposición para que tengamos una representación en el, la mesa durante las sesiones y si me permite Señor Presidente, lo que estoy haciendo no es ni más ni menos que mi trabajo, y mi trabajo es que cada vez que me siento en la banca de Concejál tengo que defender los intereses de los Pilarenses, y si cómo planteamos desde nuestro espacio el adelantamiento de un expediente por que entendíamos que no solamente era importante darle tratamiento por la importancia que tiene para el futuro de los pilarenses.

PRESIDENTE: No fue aprobado el tratamiento del adelantamiento.

FEDERICO DE ACHAVAL: Por eso, también creo que tengo la posibilidad de hablar en el momento que me voy a retirar de la sesión, porque también está en el reglamento interno la posibilidad de que un Concejal pida la palabra y que le pida permiso al Presidente a retirarse.

PRESIDENTE: Tiene la autorización.

FEDERICO DE ACHAVAL: Si me deja terminar Señor Presidente y le pido por favor que lo haga y voy a tratar de sintetizar las ideas que tenía, pero básicamente Señor Presidente, llamo a consideración a los Concejales, entiendo las necesidades y nosotros desde nuestro espacio hemos votado una gran cantidad de convenios el año pasado de hábitat, que significaron obras para los pilarenses y usted no ha visto levantar la mano y apoyarlos, también somos críticos cuando entendemos que las decisiones que toma el Ejecutivo y que viene a refrendarse por algo a este Concejo Deliberante requieren que alcemos la voz, requiere que alcemos la voz en defensa de los pilarenses que hoy nos votaron y fundamentalmente y en este caso requiere que alcemos la voz en defensa de todos los chicos por el futuro de Pilar. Muchísimas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE; Gracias Concejal de Achaval. Tiene la palabra el Concejal:

DIEGO RANIELI: Gracias Señor Presidente, estoy preocupado porque justo saque un crédito UVA y se viene la catástrofe como dijo el Concejal Achaval. Pero buenola verdad que de aquellos que no entienden urgencias no sufren urgencias por ahí no entienden las urgencias. Uno cuando se acerca a los barrios y entiendo que el Concejal también lo hace escucha en la gente esa necesidad imperiosa de tener obras, lo vemos el reclamo es permanente, realmente hemos tenido muchos años de falta de obras importantes, de obras que perduren en el tiempo para la gente y que sean un gran beneficio. No tenemos todavía agua corriente y cloacas como corresponde, no tenemos asfaltos, no hemos tenido obras importantes en los últimos años para beneficio de los pilarenses, y eso es lo que nos reclaman siempre, y la verdad que tener que decirles no me tienes que esperar porque con este presupuesto no llego es bastante difícil decirle a la señora en el barrio que tiene que seguir pisando barro, y a los chicos que tienen que llegar al colegio también, realmente es difícil y entonces el esfuerzo que hace este gobierno es importantísimo y la idea es de tener hoy esa obra que tanto necesitan, no que esperen 10 o 15 años, hoy necesitamos realmente tener esa obra y para eso es que se piden estos préstamos y la verdad que no me parece ni desmesurado, todos los gobiernos del mundo, a nivel nacional, provincial, y municipal, realmente tienen siempre un nivel de deuda. Siempre que eso se controle y el ingreso del municipio sea suficiente para sobrellevar eso y que no se pasen los niveles adecuados o aconsejables es importante que las obras se hagan en tiempo y forma, lamentablemente nos gustaría tener un Pilar distinto, un Pilar todo asfaltado, con cloacas para la gente y por ahí pensar que pileta climatizada vamos a hacer, o que polideportivo para nuestros viejos pero la verdad que no, tenemos que seguir pensando en asfalto, tenemos que seguir pensando en agua corriente y cloacas todas obras que debieron estar hechas y todavía no se hicieron. Por eso es tan importante. Hoy el Concejal hablaba de que no entendía por qué la urgencia de esta sesión, y por ahí hay expedientes que ya hemos aprobado y que pasan en silencio porque la verdad que hay muchos expedientes

importantes que se votaron y solamente escuchamos por ahí aquellos que se quejan de la oposición pero votamos un expediente que tiene que ver con el asfalto de la calle Mariano Acosta en Derqui, es una obra que se viene pidiendo hace muchísimo tiempo y eso se votó y esa donación no era urgente quizás para algunos, pero para los vecinos de Derqui realmente era urgente. Se votó también la cesión del AABE de un espacio de una plaza frente a la estación de Pilar, este gobierno viene trabajando muy pero muy fuerte en la recuperación de los espacios verdes, en general espacios verdes que realmente no había porque había crecido Pilar de una forma desordenada, de una forma en que a nadie le importaba si había una placita o no había una placita en el barrio y hoy se está trabajando en eso y hoy tenemos la suerte de hacer este convenio con el AABE y no era urgente, para nosotros realmente era urgente, para nosotros es importantísimo ir resolviendo la problemática de la gente. También no sé si ya se votó, creo que de los próximos expedientes hay una donación del AABE para crear un centro de adicciones, es el primero en Pilar, no existía, realmente son cosas que son importantes y que son urgentes y que requieren de la aprobación del Concejo para seguir trabajando en estos temas y no podemos porque estamos en enero decir que no vamos a sesionar, no, realmente necesitamos sesionar durante todo el año, tenemos que trabajar durante todo el año para resolver esta problemática. Votamos el tema de transporte para las colonias de vacaciones de los chicos, vamos a votar el tema de más de 30.000 metros de vereda, me parece que realmente es muy importante el trabajo que se está haciendo desde este gobierno tratando de cumplir en el menor plazo posible, es muy difícil cada vez que vamos a los barrios, la gente nos dice está bien que asfaltaste la 234, está bien que asfaltaste todas estas otras calles, pero realmente nosotros necesitamos esta obra y no la tenemos, y es difícil decirles que tienen que esperar, por eso realmente la importancia que tiene para nosotros poder acceder a estos créditos, y poder llegar a la obra hoy mismo a los vecinos y realmente llegar con respuestas, así que me parece que lo que no es urgente para algunos seguramente para otros lo es y mucho, gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Ranieli, solamente les voy a dar la palabra si se remiten al expediente en tratamiento. Tiene la palabra primero la Concejal Inés Ricci. Si se remiten al expediente en tratamiento orden del día N° 16. Fue denegado el adelantamiento de este expediente. Tiene la palabra la Concejal:

INES RICCI: Bueno, muchas gracias Señor Presidente, justamente era para bueno si tanta importancia tienen estos expedientes, démosle el tiempo que corresponde y esperemos el momento que tocan estos expedientes y de hecho recién se votó para que queden en el lugar que estaban entonces bueno, esperemos un poquito y tenemos todo el tiempo del mundo para explayarnos en el tema. Yo por lo menos si son tan importantes les doy todo el tiempo que se merecen. Nada más.

PRESIDENTE; Gracias Concejal Ricci. Tiene la palabra de Achaval para referirse al punto 16.

FEDERICO DE ACHAVAL: Para dejar constancia que el Concejal del oficialismo no sufrió su interrupción y no se refirió a este expediente, se refirió a muchos otros. Y quiero decir una cosa, y además, y además probablemente no haya visto que muchos de los expedientes a los que hizo

referencia que si voy a, por eso, como voy a tratar el tema de lo que queda vacante, de la Secretaria que queda vacante es que hablo. Justamente a lo que me refiero es coincido, hay expedientes que están dentro del orden del día que tienen gran importancia y que nosotros hubiésemos acompañado, y acompañamos con nuestra votación que por más de que no levantemos la voz, si levantamos la mano y eso es suficiente, aceptando muchos de los expedientes que hoy están como de necesidad y urgencia. Lo que no estamos de acuerdo es con la incorporación de expedientes, como por ejemplo que me lo repita el Concejal, cual es la necesidad de aprobar una antena que está construida hace 3 años a 70 metros de una escuela y hoy está dentro del orden del día. Cuestión Señor Presidente que se hubiese solucionado de dos vías, primero si se hubiese llamado como usted solía hacer y que nosotros mandábamos nuestro representante a que justamente antes de las sesiones nos enteremos todos no solamente por secretaria de cuáles son los expedientes que van a ingresar en el orden del día y eso era muy importante o la otra alternativa es justamente que se replantee la necesidad de que dentro de la mesa haya un representante de la oposición, entonces Señor Presidente, si me permite creo que es importante para todos cada uno de los expedientes y cada una de las obras que llegan a Pilar eso nadie lo pone en duda, lo que si se pone en duda es el trámite de celeridad, urgencia que se plantea en algunos expedientes sin que sean vistos por la oposición. Muchas gracias Señor Presidente y si me permite porque no me permitió me voy a levantar.

PRESIDENTE: Gracias. Tiene autorización para retirarse Concejal. Tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Señor Presidente, como usted adelantó, para hablar exclusivamente del punto 16 del orden del día, no puedo escaparme para hacer distintas aclaraciones, cuando se pide el adelantamiento de un punto como hicieron del orden 32 y 33, no justificaron él porque del adelantamiento y por cuál era la petición, si realmente tanta necesidad de diálogo que es la que plantean, hubiesen avisado con tiempo que el Concejal se tenía que retirar quizá lo hubiésemos tenido en consideración pero para adelantar, nosotros por usos y costumbres generalmente lo hacemos ante la manifestación expresa de un por qué, generalmente lo hacemos cuando hay vecinos de un lugar y no esperar quizás tediosas discusiones que se llevan a cabo y los vecinos en definitiva a lo que vienen es a manifestarse por un tema en concreto. No voy a hablar en este momento respecto del empréstito que tomaría la municipalidad por el monto de los \$600.000.000, si lo voy a hacer respecto del lugar vacante que está solicitando el Concejal desde otro punto de la banca. Cuando el debería conocer en profundidad que si él está interesado en designar a una persona, convoque a la sesión que corresponde, propone un nombre como corresponde y si tiene la capacidad suficiente para ganar la votación, será la persona que él designe pero evidentemente estamos tergiversando una discusión que no es el momento y el lugar oportuno para hacer, para eso está escrito el reglamento interno y para eso estamos nosotros adecuándonos. Desde el 30 de noviembre nosotros estamos en comisión permanente, lamento si realmente tienen otras actividades que superen a las que les ha designado el pueblo para ocupar una banca. Estamos acá para legislar, no para poner las prioridades personales respecto de la sesión extraordinaria, y es de necesidad y urgencia, por supuesto, porque

estamos velando por los derechos de todos los pilarenses, de todos y cada uno. Y se ha nombrado por ejemplo las torres, las antenas que están de orden 27 en adelante, evidentemente no recuerdan que estas antenas fueron tratadas con anterioridad en este mismo recinto, y nada se dijo en ese momento, cuando se pidió el pase a comisión, nadie se expresó y a ver, pareciera que el Concejo Deliberante no solo no tendría oficinas donde tratar estos temas, sino que tampoco nos encontraríamos en los pasillos, y tampoco tendríamos mensajes de texto para comunicarnos por algún tema específico Señor Presidente, por eso solicito que tengamos un orden y que respetemos ese orden. En su momento vamos a hablar seguro los Concejales del oficialismo respecto de esta propuesta que hace el poder Ejecutivo por el empréstito pero resignémonos a que estamos por aceptarla renuncia a una persona fue designada por este Concejo Deliberante y por unanimidad. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal Claudia Zakhem. Ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por mayoría de los presentes el siguiente decreto: Artículo 1º: Acéptase la renuncia al cargo de Secretario Legislativo por parte del Sr. Hugo Iván Rosso, a partir del 31 de diciembre de 2017. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 17 del orden del día. Expediente N° 8910//14-176/15 –Julio Ramiro -
Modificación Ordenanza 126/15 ORDENANZA

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Modifíquese el art. 3º de la Ordenanza 126/2015 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Respecto al cumplimiento del artículo 56 de la Ley 8912/77, sobre ordenamiento territorial, el emprendimiento no está obligado a ceder tierra para espacio libre, verde y público y equipamiento comunitario en relación a la cantidad de habitantes y a los metros de superficie". Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 18 del orden del día. Expediente N° 19.444/16-356/17
Secretaría de Medio Ambiente Convenio Marco de Cooperación con B.A Desarrollo SA.
ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Homológase el "Convenio Marco de Cooperación" celebrado entre la BA Desarrollo S.A. y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 76 a 80 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 19 del orden del día. Expediente N° 18.450/16-359/17 - Dirección Consumo Responsable y Formación Ambiental - S/ Convenio de Colaboración con Asociación Civil ALPI. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Homológase el “Convenio Marco de Cooperación” celebrado entre ALPI Asociación Civil y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 37 a 42 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 20 del orden del día. Expediente N° 11.454/17- 478/17 Subsecretaría Legaly Técnica –Convenio con Patronato de Liberados ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Homologase el “Anexo 1” del Convenio de Recíproca Colaboración celebrado entre el Patronato de Liberados Bonaerense y la Municipalidad Del Pilar, cuyos texto luce a fojas 24 a 26 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 21 del orden del día. Expediente N°16.215/17-659/ 17 –SEC. DE HABITAT Y DESARROLLOHUMANO - Adhesión Convenio Programa Nacional de Prevención. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Homológase el “Convenio Específico de Cooperación”celebrado entre la Secretaria de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina y la Municipalidad Del Pilar, cuyos texto luce a fojas 23 a 27 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 22 del orden del día. Expediente N°16.668/16-733/17 - Subsecretaría de Empleo yRelaciones Laborales - Convenio con UTGRA. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Homológase el “Convenio” celebrado entre la Unión De Trabajadores Del Turismo, Hoteleros Y Gastronómicos De La República Argentina

(U.T.H.G.R.A.) y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 12 a 14 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio por una cuestión técnica del expediente.

PRESIDENTE:Perdón, no se le entendió.

ROLDAN:Para solicitar un cuarto intermedio por una cuestión técnica.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por mayoría de los presentes. Damos por concluido el cuarto intermedio.

Punto 23 del orden del día. Expediente N°19.194-876/17 - DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN Convenio conDirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución deConflictos. Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Autorízase al D.E. a la firma del “Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica” entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 11 a 18 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 24 del orden del día.Expediente N°928/17 - BLOQUE CAMBIEMOS - Adhesión Ley Provincial15.000 ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes, la siguiente ordenanza: Artículo 1º: La Municipalidad de Pilar adhiere a la Ley Provincial N°15000 de Declaraciones Juradas de Legisladores y Funcionarios Públicos. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 25 del orden del día. Expediente N° 57/18 - LEONARDO MARTIN ÁLVAREZ - S/ Renovación usoconforme de Suelo. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Otórgase a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: X – Sección: X, Fracción: II, Parcelas: 10, 11, 12 a, Partidas: 98075, 98076, 98077 respectivamente la renovación del “Uso Conforme de Suelo”, para la continuidad del

emprendimiento recreativo “Salón Bosques Del Pilar y Green Parrot Cable Park”, destinado a la práctica de actividades deportivas sin motor y Salón de Eventos, Confeitería y Espectáculos Públicos, ubicado en la calle Darregueira 1234 – Villa Rosa – Partido Del Pilar. Artículo 2º: La presente autorización tendrá validez por cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificarán las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. Artículo 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 26 del orden del día. Expediente N° 11.579/16- 868/17 – TORRESEC ARGENTINA S.A. –S/certificado de localización.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente, es para que conste en acta que los puntos 26, 27 y 28 de la sesión, los bloques de Unidad Ciudadana, Frente Pilarense, y Presidente Derqui dejan asentado el voto negativo. Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza:

Artículo 1º: Otórgase a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: X – Sección: G - Quinta: 66 - Parcela: 8, Manzana: E - Partida: 89238, el “Uso Conforme de Suelo” para la instalación de estructura del tipo torre de 30 metros de altura sobre suelo natural con soporte de equipos de telefonía celular “Torresec Argentina S.A.”, ubicada en el inmueble sito en la calle R. Caamaño entre Blas Parera y R. García Murillo – Partido Del Pilar. Artículo 2º: La presente autorización tendrá validez por tres (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificarán las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. Artículo 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. Artículo 4º: Dispóngase que la presente autorización caducara automáticamente si el solicitante no iniciare los trámites correspondientes a la habilitación municipal, dentro de los sesenta (60) días de la notificación de la presente. Artículo 5º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Presidente Derqui votó negativo. Punto 27 del orden del día. Expediente N° 339-869/17–Torresec Arg. S.A.–S/de aptitud urbanística.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes, la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Otórgase a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: IX – Sección: I - Manzana: 150 - Parcela: 20, Partida: 144149, el “Uso Conforme de Suelo” para la instalación de estructura del tipo torre con soporte de equipos de telefonía celular “Torresec Argentina S.A.”. Artículo 2º: La presente autorización tendrá validez por tres (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. Artículo 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. Artículo 4º: Dispóngase que la presente autorización caducara automáticamente si el solicitante no iniciare los trámites correspondientes a la habilitación municipal, dentro de los sesenta (60) días de la notificación de la presente. Artículo 5º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE:Punto 28 del orden del día. Expediente N° 344-870/17 – TORRESEC ARG. S.A. – S/certificado de localización de estructura.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Concédase el uso conforme de suelo para la instalación de una antena de telefonía móvil en la Parcela ubicada en Circunscripción VI, Parcela 873D, Partida 164122 del Partido de Pilar. Artículo 2º: Otórgase a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: VI – Parcela: 873D, Partida: 164122, el “Uso Conforme de Suelo” para la instalación de estructura del tipo torre mimetizada de 30 metros de altura sobre terreno natural con soporte de equipos de telefonía celular “Torresec Argentina S.A.”, ubicada en el inmueble sito en la calle Ameghino entre Bélgica y vías del Ferrocarril Gral. San Martín – Villa Astolfi – Partido Del Pilar. Artículo 3º: La presente autorización tendrá validez por tres (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. Artículo 4º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. Artículo 5º: Dispóngase que la presente autorización caducara automáticamente si el solicitante no iniciare los trámites correspondientes a la habilitación municipal, dentro de los sesenta (60) días de la notificación de la presente. Artículo 6º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE:Punto 29 del orden del día.Expediente N° 64/18 – Bloque Nuevo Peronismo – Promoción de actividades bancarias en la localidad de Villa Rosa.- ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal:

INES RICCI: Señor Presidente, con tantos beneficios que se le va a dar a los nuevos bancos sería bueno pedirle como mínimo dos cajeros automáticos, porque con un cajero automático a Villa Rosa no le va a alcanzar y las zonas aledañas que tampoco tienen cajero, como mínimo dos, dice uno ahí. Gracias.

PRESIDENTE: Es una moción.

INES RICCI: Es para agregarlo si se puede agregar al expediente, si pedimos un cuarto intermedio y se agrega.

PRESIDENTE: Si, bueno está mocionando Ponemos a consideración la moción de la Concejal Inés Ricci. Aprobado. Cambiamos uno por dos nada más en el expediente. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Institúyese un régimen de promoción de actividades bancarias en la localidad de Villa Rosa de este Partido del Pilar, en virtud del cual se propiciará la radicación de sucursales bancarias dentro del área delimitada por las calles Chacabuco y Caamaño de sur a norte y entre el arroyo Burgueño y el río Lujan de este a oeste. Artículo 2°: Podrán ser beneficiarios del régimen de esta ordenanza las entidades bancarias que dentro del presente año, soliciten habilitación tendiente a la instalación de una sucursal en dicha localidad. Artículo 3°: Dichas solicitud estará exenta de tasas municipales, siempre y cuando la sucursal se encuentre en funcionamiento dentro de un plazo máximo de un año desde su solicitud. Artículo 4°: Aquella entidad bancaria, que en virtud de lo expuesto en la presente ordenanza sea incluida dentro del régimen de promoción de actividades bancarias, estará exenta en relación a la sucursal ubicada en la localidad de Villa Rosa, partido Del Pilar, por un plazo de cinco años, de las siguientes tasas municipales previstas en la Ordenanza Fiscal y Tarifaria: Tributo por mantenimiento de la vía pública y servicios generales. Tributo por servicios de inspección para habilitación de comercios e industrias. Tributo por inspección de seguridad e higiene. Derechos de publicidad y propaganda. Derechos de construcción. Artículo 5°: Para acceder a los beneficios del régimen de promoción de esta ordenanza se deberán cumplir las siguientes condiciones: 1. La casa bancaria matriz deberá presentar el proyecto de adhesión al régimen, conjuntamente con el proyecto de la instalación de la sucursal bancaria, la cual deberá establecerse dentro del perímetro de la localidad de Villar Rosa. 2. Dicha solicitud deberá ser acompañada, con la determinación de los servicios que brindará dicha sucursal, debiendo contemplar la instalación de al menos dos cajeros automáticos; y el plazo máximo de puesta en marcha de la sucursal, que no deberá ser mayor al previsto en el artículo tercero. 3. La aprobación de la inclusión dentro del presente régimen de promoción, estará en cabeza del Departamento Ejecutivo. 4. En el supuesto que no se cumplimentara en tiempo y forma con la puesta en marcha de la sucursal, conforme los parámetros previstos, el Departamento Ejecutivo podrá dar por decaído el beneficio impositivo acordado, tornándose exigible a partir de esa fecha la totalidad de los tributos comprendidos en el régimen de promoción. Artículo

6º: Los beneficios que se otorgaren en función del presente régimen de promoción, de ningún modo alcanzarán a aquellos tributos que surjan de la actividad desarrollada por la casa bancaria a través de cualquiera de las otras sucursales que eventualmente tenga dentro del partido Del Pilar. Artículo 7º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 30 del orden del día. Expediente N° 65/18 – BLOQUE PILAR FEDERAL– Autorizar al D.E. al cobro en especie mediante realización de obras por concepto de pago de Tasas.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes, la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a aceptar como medio de extinción de obligaciones tributarias su pago en especie mediante la realización de obras, entrega de bienes y/o prestación de servicios, que sean útiles al funcionamiento municipal y/o redunde en un beneficio para la comunidad. El mismo tendrá carácter excepcional y alcanzará únicamente a las obligaciones en concepto de Tasa por Servicios Generales y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. **Artículo 2º:** En virtud del carácter excepcional de esta forma de cancelación de obligaciones tributarias y a fin de otorgarle transparencia a las operaciones que se realicen bajo esta modalidad, autorícese a la Creación de un Registro Único de Contribuyentes del Municipio del Pilar, el que contendrá la información de las solicitudes y las aprobaciones en caso de corresponder de las obras, bienes y/o servicios que se ofrezcan, conforme a la reglamentación que a tal efecto se dicte. **Artículo 3º:** Podrán acceder a este beneficio las personas físicas o jurídicas que sean contribuyentes en concepto de Tasa por Servicios Generales y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, quienes deberán solicitar la extinción de sus obligaciones tributarias mediante el pago en especie, quedando su otorgamiento condicionado al dictado del Decreto pertinente por parte del Departamento Ejecutivo. Quedan excluidas aquellas cuentas que registren juicio de apremio con sentencia judicial firme. **Artículo 4º:** Son susceptibles de ser canceladas a través del pago en especie, total o parcial, las obligaciones vencidas o a devengar. **Artículo 5º:** La suscripción de la solicitud implica el reconocimiento expreso e inequívoco de las obligaciones por las cuales se solicita la aprobación del pago en especie. Para el caso de aquellas obligaciones vencidas que fueran canceladas en forma parcial, el contribuyente se obliga a suscribir un plan de pago conforme la normativa vigente por el saldo pendiente. **Artículo 6º:** El pago en especie podrá realizarse a través de:

La realización de obras, entrega de bienes con libre disposición y/o prestación de servicios. Excepcionalmente, podrán considerarse en calidad de pago, las obras o servicios que hubieran sido realizados o prestados durante el plazo de seis meses anteriores a la vigencia de la presente ordenanza. Los bienes y servicios que sean ofrecidos en calidad de pago serán valuados por las áreas competentes debiendo respetar los valores de mercado.

En el caso de entrega en propiedad de inmuebles los mismos deberán encontrarse inscriptos en cabeza del contribuyente que solicita el beneficio, desocupados, libres de cargas y gravámenes, y requerirá la tasación por parte de una entidad bancaria de carácter público o del Comité de Valuación Municipal, y su aceptación deberá contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 7º: Para el caso de aquellas cuentas que registren juicio de apremio sin sentencia firme, el contribuyente deberá satisfacer a su exclusivo cargo la totalidad de las costas y costos judiciales.

Artículo 8º: El solicitante deberá asumir los gastos que se originen por los riesgos, seguridad e integridad del envío, trámites de inscripción, registro, regularización y saneamiento en general de la obra o del bien ofrecido en pago, así como los gastos que sean necesarios para la realización de la obra o prestación del servicio ofrecido en pago. **Artículo 9º:** Se perderá el derecho a la cancelación de las obligaciones en especie, ante la ocurrencia de los siguientes supuestos:

- a) Por pérdida del bien por culpa del solicitante o imposibilidad sobreviniente de la realización de la obra o prestación del servicio;
- b) Cuando los bienes entregados, las obras realizadas o los servicios prestados no cumplan con las características ofrecidas por el solicitante;
- c) Cuando se detecte que el solicitante no cumple eficientemente con las obras y servicios ofrecidos. **Artículo 10º:** Otorgada la conformidad en la entrega de bienes, éstos se incorporarán al patrimonio de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 11º: El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación respectiva. **Artículo 12º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Muchas gracias Señor Presidente. En primer lugar hacer una consulta con respecto al expediente que se trató. Al iniciador entendemos que muchas veces los casos está buena la propuesta de que si un vecino compra piedras o compra cuestiones para reparar su calle, se le pueda devolver o retribuir el importe en tasas. En primer lugar me preocupa que valor le ponen efectivo a eso, o como se distribuye, que valor se le asigna al precio de la piedra, el precio de la mano de obra y como el municipio al Tribunal de Cuentas exime en primer lugar lo que le otorgó el vecino. En otra instancia no me preocupa tanto lo de los vecinos, que sabemos que lo hace, si me preocupa de los grandes contribuyentes, por ejemplo un barrio cerrado que otorgó algún beneficio, que pueden ser cámaras que son para un beneficio propio pero también están a disposición del municipio. Quién le pone el valor, quien le pone el valor de esa eximición. Porque una cosa es el vecino de barrio que colaboró con \$500, \$1.000, \$2.000 y el municipio le asigna un valor y tiene una derogación de su tasa, que es una porción muy pequeña del municipio, ahora los grandes contribuyentes que tiene el partido de Pilar, cómo determinamos cuál es el valor de su trabajo realizado, quién lo determina, realmente es una consulta al iniciador o al Ejecutivo con respecto de cómo vamos nosotros a medir el trabajo o como vamos a solicitar la especie, si, es por especie

cuánto vale, como rendimos las especies en el Tribunal de Cuentas, porque un vecino me quiere pagar con gallinas y que valor tendrá la gallina, no.

PRESIDENTE: Listo Concejal Roldán.

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente. Posterior solicitar un cuarto intermedio por favor para la incorporación de un comunicado el 12/18. Si podemos incorporarlo a la sesión de hoy.

PRESIDENTE: Primero vamos a darle la palabra al Concejal:

ADRIAN MACIEL: Gracias Señor Presidente. Esto, esta iniciativa, me alegro que haya leído el Concejal Roldán haya leído la anterior, la 46/17, la cual es la erogación de tasas no. Que esto es básicamente aquel vecino que hace arreglos en su cuadra, en su calle, con luminarias, con tosca, con lo que fuere que aporta para su barrio, el municipio pueda descontarle las tasas a pagar, no. Eso por un lado. Esto viene a ampliar este beneficio para los contribuyentes, y ampliarlos no solamente para los grandes contribuyentes sino básicamente y gran parte visto y el espíritu de esta ordenanza es que sea para los pequeños y medianos también. O sea, ampliar la base contributiva, esto es el espíritu de esta ordenanza, o este proyecto que sumado a la 46/17, votada y aprobada por unanimidad por este cuerpo el año pasado, redundaría en que todo aquel contribuyente que quiera hacer arreglos en su calle y ha hecho arreglos con tosca, con luminarias con lo que fuera se le pueda descontar la tasa de Servicios Generales o Seguridad e Higiene, también pueda a la vez, invirtiendo los factores, si quiere pagar con algún bien material o bien, pueda hacerlo también al municipio en vez de hacerlo con aporte nominal si se quiere decirlo de alguna manera para pagar sus deudas. Ahora bien, me preguntaba el Concejal, cuál sería la forma y quien redundaría en cuanto va a salir y como pagaría, quien tasaría esto. El órgano de aplicación es el Departamento Ejecutivo, el órgano de aplicación es la Secretaria de Hacienda. Hay municipios que esta información se hace pública, porque si leyera bien la ordenanza votada el año pasado y el proyecto que se está presentando en el día de hoy, se crea un registro único de contribuyentes, en las dos ordenanzas está especificado. Este registro único de contribuyentes no solamente va a hacer que la información sea pública y cualquiera pueda verla, sino que va a hacer que podamos llevar un control irrestricto de esto. Ahora por supuesto, toda normativa tiene un espíritu benigno, si aplicamos dolo esta herramienta y esta normativa puede ser maligna para el ejercicio, no es el espíritu de esto, hay muchos municipios que están aplicando esto, no es una idea mía esta ordenanza ojalá lo fuera, la verdad que no soy tan brillante como para que se me haya ocurrido a mí, pero esta ordenanza está tipificada en la, perdón discúlpeme Señor Presidente, está tipificada en el Código Civil, el Código Civil en su artículo 1.265, 1.266 se encuentra tipificado el pago en especies o dación que es exactamente lo mismo Concejal. En el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397, se encuentra tipificado este pago, la nueva Ley Impositiva, Ley 14.983, votada en 2018, también se encuentra tipificado Concejal, con lo cual no estamos descubriendo la pólvora por supuesto, ahora, si usted me hace preguntas de lo maligno que se puede hacer con una ordenanza, sí por supuesto, se podría ser muy malignos con las foto multas, se puede ser muy malignos con el aumento de tarifas o no tarifas, se puede ser muy

malignos con el cobro de estacionamiento, el espíritu de la ordenanza no es ese, hay municipios que lo están aplicando y lo están aplicando muy bien, Carlos Paz, el partido Marcos Paz, en su ordenanza sancionada el 21/8/14 lo está aplicando y en forma exitosa, Salta, Salta del Gobernador Urtubey está llevando este tipo de medidas en diferentes localidades de su provincia y lo está llevando con éxito Presidente, con lo cual me parece que el espíritu o mi espíritu por lo menos es el del bienestar general en aquel donde tanto el contribuyente como el estado se salgan beneficiados con mutuo acuerdo, pacten un acuerdo y sea un beneficio mutuo, aquel que quiere pagar, porque todos los vecinos quieren pagar y que así podamos hacer crecer la base contributiva, que es en definitiva lo que estamos buscando ansiosamente desde que siempre cada vez que votamos una tarifaria nos quejamos de que la base contributiva es muy chica, acá lo que estamos diciendo es, bueno, de qué forma incorporamos más contribuyentes que quieren pagar, algunos no pueden y pueden hacerlo en forma de bienes, o sea por ejemplo no sé si tres gallinas, pero si un vecino quiere pagar con focos de luz para luminaria para su calle, lo puede hacer y puede pagar su luminaria con sus focos, repito no sé si con las gallinas pero con otras formas creo que se puede hacer. Eso es todo Señor Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal quedó respondida la pregunta del Concejal Maciel, Ponemos a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE: Finalizamos el cuarto intermedio. Tiene la palabra el Concejal:

DIEGO RANIELI: Gracias Señor Presidente, primero para justificar la ausencia del Concejal Neuspiller y en segundo lugar para pedir la vuelta a comisión del expediente del orden 31, expediente 66/18.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la vuelta a comisión del expediente 66/18. Aprobado por mayoría de los presentes.

Punto 32 del orden del día. Expediente N°12.730-645/17 -Ente coordinador de Trabajo y Cooperativismo S/ Préstamo para ejecución de veredas. Ordenanza preparatoria.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente bueno, en primer lugar hay cosas que me llaman la atención, la política pública atada al endeudamiento, por ahí es una corriente que tiene el gobierno nacional, el gobierno provincial y ahora el gobierno local, ¿no?, que cada una de las políticas si bien son beneficios para el vecino siempre están atado a un interés financiero, siempre están atado a una cuestión de intereses, ya sea una tasa Badlar, tasa UVA, algún porcentaje, intereses de gastos administrativos en todo momento, la verdad me llama la atención porque me gustaría que sea producto, como hay mucho convenio también que ingresan, de una gestión nacional, de un convenio de colaboración con algún ministerio, con la Provincia de Buenos Aires, la cual tomó \$85.000.000.000 en deuda, hace poquito se votó, la provincia de Buenos Aires \$85.000.000.000 en deuda, para qué, para hacer las obras, quien las va a pagar, seguramante las generaciones que vengan

y va a estar atado el gobierno que venga por la carga del endeudamiento que están teniendo ahora, entonces, está perfecto, vemos una primavera de que llegan, no llegan, sino se endeudan en \$27.000.000 con un costo del metro lineal de \$1.000 cada metro de obra que se haga es \$1.000 y lo que me preocupa Señora Presidenta es que durante cuatro años solamente lo que vamos a pagar son intereses, cuatro años, o sea la próxima gestión que venga también va a tener que pagar interés, y no solamente eso, después en un único pago va a tener que depositar el capital inicial que están tomando ahora, entonces muchas veces se habla de herencia, muchas veces se habla del gobierno que uno recibió, pero no se están haciendo cargo ahora de lo que generan, si se quieren endeudar que lo paguen ahora, que lo paguen en su término de gestión, no condenen, a los futuros gobiernos, no condenen a los vecinos de Pilar a esta bicicleta financiera o tomar y especular depende del mercado para la realización de obras, no estamos en contra de que realicen veredas, de que realicen asfalto, lo que me preocupa son las formas, lo que me preocupa son los intereses, lo que nos preocupa es que el próximo gobierno que venga se va a tener que hacer cargo de lo que se está ejecutando ahora, muchísimas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Roldán. Tiene la palabra la Concejal:

JESICA BORTULE: Gracias Señora Presidenta, bueno en primer lugar aclarar algunos temas que parece que fue moneda corriente en la sesión de hoy, muchas de las cosas que se están haciendo y de las cosas que está encarando esta gestión tiene que ver con obras que no se hicieron en el pasado, por falta de inversión, por falta de infraestructura, y por falta de un compromiso con los vecinos pilarenses, de que realmente Pilar pueda crecer y que ese crecimiento esté acompañado de lo que los vecinos necesitan, y la verdad es que cuando pensamos en la inversión que hay que hacer, en los préstamos que hay que pedir, no lo estamos pensando en endeudar el futuro de los pilarenses como por ahí he escuchado decir al Concejal que recién tuvo la palabra, y al Concejal anterior también, sino que lo que estamos pensando es de que manera podemos empezar a mejorarle la calidad de vida a los pilarenses, la verdad es que lo que se estipula acá es que hay una tasa de interés máxima de un 15%, ese es el máximo que se puede tener, el precio unitario es de \$952 no de \$1.000 como había dicho el Concejal Roldán y algo muy importante que me parece que no tiene que dejarse pasar por alto, y es que esto le va a dar trabajo a las cooperativas durante mucho tiempo, las cooperativas de trabajo no estuvieron articuladas, no tuvieron las herramientas, no tuvieron el presupuesto, no tuvieron los recursos para poder trabajar y hoy todos esos cooperativistas que son más de 120, es decir que son más de 120 familias pilarenses que se van a ver beneficiadas con la construcción de las veredas, van a poder no solamente, por favor si podemos hacer silencio, gracias, no solamente es mejorarle la calidad de vida a esas familias y a todos los pilarenses sino también esta inversión de lo que necesitamos, de lo que necesitan nuestros vecinos y que por eso hoy estamos acá y tomamos esa responsabilidad, de acá a cuatro años quizás no estemos en el gobierno pero eso la verdad que no tiene nada que ver con la gestión de turno, sino con lo que realmente queremos que quede para los vecinos de todo Pilar, muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

DIEGO RANIELI: Gracias Señor Presidente, bueno adhiero absolutamente a lo que dijo la Concejal Jérica, la verdad que volvemos un poquito a lo mismo no, la realidad es que está preocupado el Concejal Roldán de que la próxima gestión tiene que pagar las veredas, y yo les preguntaría a los vecinos si quieren pagar durante cuatro años y después tener las veredas o pagar ahora, o tener las veredas ahora no, y luego pagarlas. Realmente el vecino necesita urgentemente de obras y hay un concepto que me llama la atención no, del Concejal, que él piensa que lo pagan las gestiones, los intendentes y la realidad es que lo paga el vecino, la realidad es que la plata que se administra es del vecino de Pilar, ese es un error que han tenido gobiernos anteriores de pensar que el dinero que administran es propio y que no es de los vecinos, no sé porque está tan preocupado de la próxima gestión, quédese tranquilo que la vamos a pagar nosotros Concejal Roldán.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Diego Ranieli, tiene la palabra el Concejal:

NICOLAS DARGET: Gracias Señor Presidente, más que todo para hacer unas menciones con respecto al expediente y haría falta decirlo por una cuestión de coherencia con lo que se estuvo tratado estos últimos cuatro meses. Este expediente ingresó en la comisión Hacienda en la cual presido, si no me equivoco en agosto o septiembre del año pasado en varias reuniones de comisión todo el plenario de la comisión de Hacienda, incluidos varios Concejales que tienen voz pero no tienen voto dentro de la comisión, se habían planteado algunos requerimientos tanto al área de Hacienda, como a la Dirección de Cooperativas, los cuales en su momento el subdirector se había comprometido a enviarnos y a notificarnos de todos los requerimientos que varios Concejales tanto de la oposición como del oficialismo habían solicitado y eso, durante el periodo de sesiones ordinarias nunca fue contestado y tampoco en las extraordinarias de Diciembre y mucho menos en enero. En mi caso particular no estoy en contra de que el Ejecutivo tome deuda, si me preocupan los intereses y las formas de cómo se capitaliza, porque en definitiva son el gobierno y van a tener que rendir cuentas en lo inmediato y en el futuro de lo que están haciendo con ese, con ese dinero, sí lo que me preocupa es que si este gobierno habla de transparencia y de coherencia y de gastos abiertos, en su momento cuando se plantearon, se pidieron no fueron contestados. Por eso en mi caso particular, vuelvo a repetir, acompaño la preparatoria si tanto en este expediente como en el próximo deseo que haya de mínimo 30, 40 días de análisis para poder estudiar porque ya me adelanto con el punto 33 el expediente que ingresó el 22 de enero y hoy es 23 y no he tenido la oportunidad de leerlo pero simplemente para acotar eso y que quede asentado en actas de que en el libro de actas de la comisión de Hacienda figuraba este tratamiento y no fue finalizado por una cuestión administrativa, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Darget, tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente, es interesante ¿no?, entrar a la página del Tribunal de Cuentas y ver que uno de los municipios que más endeudado está es el municipio de Pilar, me llama la atención porque cuando finalizó el ejercicio en el año 2015, Pilar no estaba en el

Tribunal de Cuentas es uno de los municipios más endeudados y ahora es de público conocimiento y sale en los medios de comunicación provinciales que Pilar entra en el municipio con más deuda, entonces cuando uno administra una gestión, una gestión eficaz, es cuando te da 0, no te queda ni deuda ni gasto positivo, hemos tenido acá solicitudes de préstamos que ya lo vivimos que fueron aprobadas, y que después no se gastaba y en el ejercicio se rendía y quedaba como un superávit, eso pasaba con los préstamos, que después de un tiempo lo ejecutaron, el problema es que la inflación te comió un porcentaje de los préstamos que vos pediste, cuestiones que el Tribunal de Cuentas después reconoce, entonces yo entiendo la cuestión política que establece el ejecutivo y es fácil administrar deuda, es fácil hacerse una casa endeudándose, el tema es después pagarla, el tema es cuando después el municipio de Pilar de ser uno de los distritos que por cápita tiene mayor capacidad de ingreso, de los vecinos, siempre cuando hablamos a quien representamos son a los vecinos, es más fácil administrar con deuda, y si, seguramente hagan, ahora a mí me preocupa como lo hacen, en que tasas, en qué porcentajes, si la inflación varía, cuánto vamos a terminar pagando, en qué momento lo vamos a hacer, las cooperativas trabajaron antes, trabajaron ahora, pasaron dos años de su gobierno y siguen estando, están, hacían la vereda, la realizaron y son Concejales que lo han visto, entonces me parece que esas cuestiones es la que nosotros tenemos que administrar, si, y el posicionamiento desde nuestro lugar y nuestra cuestión política es estar oponiéndose a un endeudamiento que viene nacional, que viene provincial y ahora lo tenemos en el distrito de Pilar, y saben que Señor Presidente, nos posiciona en uno de los municipios con más deuda en la Provincia de Buenos Aires, llegando al podio, y esas son las cosas que tenemos que ver y no son cuestiones azarosas, que yo estoy trayendo, simplemente entro al Tribunal de Cuentas y observo la deuda que tuvimos, anteriormente y la que tenemos ahora. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Roldán, tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Señor Presidente, en referencia a lo expresado por el Concejal que me precedió en la palabra, muchas veces tenemos que tener el criterio de entender los números, y lo hablo yo que de economía mucho no entiendo, le diría casi nada, pero cuando él habla de los saldos, de los presupuestos y de las rendiciones de cuentas, lo que los municipios y cualquier entidad pública, lo que tiene que quedar es en 0, ni con superávit ni con déficit, eso habla de una buena gestión, lo que nosotros estamos contrayendo son servicios de la deuda, lo que estamos generando son mayores servicios para los vecinos, los vecinos durante muchísimos años estuvieron caminando por las calles, no se podía circular con ningún vehículo llámese colectivo, bicicleta o moto, porque lamentablemente nos hicimos de uso y costumbre usar la calle como vereda, y acá lo que estamos buscando son llevarle 30.000 metros de vereda a los vecinos, para que no existan tantos accidentes de tránsito como vienen existiendo ahora, niños que no saben jugar en la vereda, personas adultas que optan por caminar por las calles, porque no tienen veredas, entonces acá lo que estamos haciendo, obviamente a nadie le gusta administrar recursos que no tiene, pero si se le están dando, se le están ofreciendo los créditos a este municipio, es porque tiene la capacidad contributiva para

saldar esos saldos, por ende le tengo que recordar al Concejal que también estuvo presente en las sesiones que también fue, que también fue parte de cuando nosotros tuvimos que optar por endeudarnos para tener los mobiliarios, llámese camiones, bobcat, y demás herramientas de trabajo para dejar de alquilar, es mucho evidentemente por lo que da a entender el Concejal, de que es mucho más fácil seguir pagando alquileres a tasas chinas que tener los propios bienes del propio municipio que generaciones de pilarenses, y gobiernos sean del color de la banderita que sean, esos bienes de servicios van a seguir dentro de este estado municipal, gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Claudia Zakhem, tiene la palabra el Concejal:

DIEGO RANIELI: Gracias, no sabía que iba a hablar la Concejal y no quiero ser reiterativo, pero si podría hacer un par de aclaraciones, una es que cuando uno va a tomar un crédito, lo que hace aquel que le va a prestar es ver si le puede pagar, entonces realmente que al municipio de Pilar hoy le lleguen las posibilidades de tomar estos empréstitos es porque realmente las cuentas están ordenadas, y tenemos la capacidad económica y financiera para poder afrontar ese servicio a la deuda, si tenemos en cuenta este empréstito que se está tratando más el que sigue, más los que se han tomado, el servicio a la deuda no llega ni siquiera al 3% del presupuesto municipal no, de los recursos ordinarios, o sea que estamos muy por debajo de lo que aconsejan los entendidos en el tema de economía, así que realmente la capacidad contributiva de Pilar ha crecido muchísimo, las cuentas están bien ordenadas y es por eso que realmente tenemos esta posibilidad y no queremos dejarlo pasar, realmente creo que es muy importante para todos los vecinos tener estas obras, así que simplemente aclararle eso, que no se preocupe Concejal que Pilar tiene la capacidad suficiente económica, por suerte se ha trabajado muy bien estos dos años y ha crecido muchísimo la recaudación y los números y hoy por hoy nos podemos dar esta posibilidad para todos los vecinos de Pilar de tener y concretar el sueño de tener una obra hoy, y además le cuento que por el tema de las veredas se han hecho ya 51.500 metros de vereda el año pasado, y este año queremos superar nuevamente los 55.000 metros, o sea que estamos hablando de más de 550 cuadras de vereda, digo realmente es importante lo que se está haciendo y como decía la Concejal Bortulé también, se le está dando mucha mano de obra a la gente, se está trabajando muy bien con el tema de las cooperativas y se está haciendo a un costo por debajo del 50% de lo que vale en plaza, o sea que si está preocupado por los \$952,00, le cuento que una empresa privada está cobrando alrededor de \$1.800,00, más IVA el metro cuadrado de este tipo de veredas, así que realmente se está trabajando muy bien en esto y queremos seguir trabajando de la misma manera para que todos los vecinos de Pilar conozcan, él decía que antes también se hacían, yo la verdad fui Concejal y caminé mucho y nunca vi una vereda hecha por una cooperativa, si recuerdo haberme juntado allá por Rivera Villate con algunos vecinos el domingo temprano a la mañana y hacer veredas, pero no recuerdo a ninguna cooperativa en el gobierno anterior hacer ninguna vereda, ni un metro de vereda, así que póngase contento y festeje que los vecinos de Pilar van a tener veredas, gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Ranieli, tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente, no me quiero adelantar no, pero a veces las ganas de uno puede, mencionaba la Concejal Zakhem que, que lástima que no se incorporó para la compra de inmueble y no me quiero adelantar al punto 33 que ahora lo vamos a discutir y vamos a hablar de eso, las cuestiones de deuda para qué, con qué fin, acá estamos todos de acuerdo que tenemos que llevarle la obra a los vecinos, que tenemos que otorgarle beneficios, servicios, para eso estamos y siempre acompañamos los proyectos que era beneficiosos o colaboramos desde nuestro punto de vista porque creemos realmente que a veces las cuestiones partidarias han hecho mucho daño a las cuestiones de desarrollo de los vecinos y humildemente siempre tratamos de colaborar desde nuestro lugar para que esas cuestiones se resuelvan, pero hay cuestiones técnicas que nos preocupan ósea, el punto 32 y el punto 33 están sujetos a la coparticipación, por supuesto que se van a cobrar, porque están atados a la plata que viene de provincia, a la plata que te puede llegar a garantizar un médico, un policía, un empleado municipal, es la coparticipación de la provincia de Buenos Aires que viene de un endeudamiento fuerte, que viene ahora con un fondo del conurbano de la provincia de Buenos Aires y que le han sacado la plata a los jubilados y que la han puesto para que la Gobernadora tenga libre disponibilidad en los fondos del conurbano, para que se lleven adelante las obras necesarias, entonces a eso le sumamos el endeudamiento a nivel local y eso es lo que estamos cuestionando, ya nos endeudamos en la nación, ya nos endeudamos en la provincia y la administración está sujeta a la coparticipación, está todo sujeto a las deudas, entonces que hacemos, administramos deudas, eso es lo que nos preocupa y eso como oposición de la vereda de enfrente que estamos, queremos que quede asentado esas cuestiones porque después el vecino no se entera, el vecino no se entera que su hijo o su familia como en el punto 33 ya tiene una deuda de \$32.000 con el estado aproximadamente a pagar a 15 años, y son 350 calles, capaz que no le pasa porque faltan 9.000, falta un montón, no le pasa por su casa y ya arrastra una deuda y el municipio por el pacto fiscal que se firmó hace poco, no podemos superar el 10%, o sea el próximo gobierno ya está sujeto al endeudamiento que le están otorgando hoy y esas son las cuestiones que nosotros vamos a plantear, son las cuestiones que nosotros vamos a debatir. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Roldán. Ponemos a consideración. Tiene la palabra el Concejal:

NICOLAS DARGET: Gracias Presidente, dos cuestiones más, una que me había olvidado en mi última declaración y otra que quería contestar al Concejal del oficialismo que me precedió en la palabra, quería corregirlo porque los servicios de deuda en el último presupuesto municipal que se votaron son aproximadamente del 8% del presupuesto, después de salud y de obras públicas en lo que más va a gastar el municipio es en pagar deudas que ya ha contraído. Simplemente para acotar eso y la otra cuestión en cuanto a este expediente que vuelvo a repetir no me opongo al tratamiento si, lo que me opongo y sería una moción que se pueda plantear es que en el expediente figura que va a ser utilizado solamente para la circunscripción novena en Del Viso y me gustaría ya que se va a contraer deudas, sea para todo el partido de Pilar distribuido equitativamente, simplemente eso Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal, lo suyo fue una moción. Hay una moción del Concejal Darget, que en lugar de que diga novena circunscripción décima, para el partido de Pilar. Ponemos a consideración la moción. Aprobada por unanimidad de los presentes. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes, la ordenanza: *Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Economía, un préstamo por la suma total de pesos veintisiete millones ochocientos sesenta mil seiscientos veinticinco (\$27.860.625) para la ejecución del Proyecto "Construcción de Veredas" N° 08907, monto que se ajustará en el momento de la firma del Contrato de adjudicación del Proyecto.*

Artículo 2º: El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo según lo dispuesto por el Decreto N° 541/15 y su reglamentación, estará sujeto a las siguientes condiciones financieras El porcentaje de Financiamiento del Programa es del setenta y cinco por ciento (75%) del monto total del Proyecto. El municipio deberá aportar los recursos resultantes que garanticen la ejecución del cien por ciento (100%) del Proyecto. Amortización: El capital se cancelará en su totalidad, en un único pago, a los cuatro (4) años contados a partir de la fecha del primer desembolso. Intereses: La tasa de interés será el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más un millón de pesos (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados - o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los cinco (5) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los cinco (5) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés con un límite máximo de quince por ciento (15%), utilizándose la convención de intereses de días reales sobre trescientos sesenta y cinco (365) días. Los intereses se pagarán semestralmente, devengándose a partir de la fecha de cada desembolso, no siendo capitalizables.

Artículo 3º: Los fondos del préstamo serán afectados íntegramente y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa Provincial de Desarrollo "Construcción de Veredas" N° 08907.

Artículo 4º: Los recursos provenientes del préstamo serán depositados en una cuenta corriente bancaria denominada "Programa Provincial de Desarrollo - Municipio de Pilar - Proyecto N° 08907, que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º: Aféctense los fondos de coparticipación provincial que correspondan a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del convenio de préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del convenio de préstamo.

Artículo 6º: Créase la partida e incorpórese al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de:

- a) la contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto y;*
- b) el servicio de amortización e intereses del empréstito del proyecto detallado en el Artículo 3º.*

El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación. Artículo 7º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Préstamo que, como Anexo, se adjunta y toda otra documentación que resulte necesaria para la concreción del Proyecto identificado en el artículo 1º de la presente, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo, Decreto N° 541/15 y su reglamentación. Artículo 8º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el artículo 3º de la presente Ordenanza conforme a las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el convenio de préstamo. Artículo 9º: Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o reparticiones provinciales y/o nacionales, establecidos conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente. Artículo 10º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 33 del orden del día. Expediente N°462-58/18 - SECRETARÍA PRIVADA – S/ Asistencia Financiera con Banco de la Nación Argentina.- ORDENANZA PREPARATORIA

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

DANIEL LIBERE: Gracias Señor Presidente, bueno, mucho se ha hablado ya sobre este tema, ya hace una hora atrás, pero yo quisiera contestar un poquito ya que vamos a tomar 600.000.000 de deuda, \$600.000.000 que en realidad no son 600, son muchos más porque más allá de la tasa que dice un 8%, un crédito UVA sabemos que si se dispara la inflación también se nos va a disparar el crédito pero más allá de todo eso, yo creo que hay que poner un poquito, uno caminando la calle y viendo y la verdad que la gente tiene una necesidad de una buena calle, dice por acá en el expediente que las calles serían más o menos a \$1.500.000 la cuadra con cordón cuneta, no sería una calle cara si fuera ese precio, pero más allá de eso yo quisiera presentar una moción de que cada, por bimestre el Ejecutivo envíe al Concejo Deliberante de cuántas calles va haciendo para que nosotros tengamos un control de esto, por qué digo esto, porque allá por el año 2016 votamos un crédito también de \$150.000.000 del Banco Provincia donde \$50.000.000 eran para comprar maquinarias y \$100.000.000 eran para hacer obras y allá por el 20 de abril del 2017 con el expediente, ya le digo si me permite leer, con el expediente 196/17, hice un pedido de informe que fue votado por unanimidad por este cuerpo para que el Ejecutivo envíe a ver dónde están esas calles ionizadas que se prometieron y que a mí en realidad me hubiera gustado ver ese expediente, ver esa, el lugar donde se hicieron porque la realidad era que queríamos saber esa información, donde se hicieron, porque a mí me hubiera gustado ir a ver y pisar esas piedritas de ionizado que dicen que colocaron, me generó mucha duda si en realidad me presentaran el proyecto, me presentara el Ejecutivo una aclaración de dónde están y la verdad que si está todo bien, está todo bien, pero si uno ve y le preguntan al vecino

te hicieron esta cuadra acá y el vecino dice que no, y bueno mi deber como funcionario como debería se debería carpetita en mano o abajo del brazo, ir a la justicia porque en realidad, a veces yo soy mal pensado, soy una persona mal pensada y cualquiera puede ser mal pensado sino nos demuestran lo contrario, entonces lo bueno sería que nos saquen esos malos pensamientos mostrándonos las carpetitas de donde hicieron los ionizados y que se compraron, que maquinas se compraron, porque yo sé que compraron maquinas, yo sé que las compraron, no es que están mintiendo, pero dígnanos cuántas, cuánto salieron y los \$150.000.000 en qué se gastaron. Quiero también de estos \$600.000.000 cómo se van, o sea donde van a estar las cuadras, las quiero ver, las quiero pisar, ese es un poquito lo que me genera digamos duda pero voy a votar positivamente el proyecto porque creo que la gente si hoy le preguntamos, yo quiero vivir bien, tomando un crédito y quiero vivir bien aunque pague intereses y si la gente vamos y le preguntamos en la calle, te vamos a hacer la calle y la gente va a decir que si, la gente quiere, tiene una necesidad y yo celebro más allá de que es caro el crédito, voy a celebrar de que esa gente tenga ese recurso y como decía antes a mí no me gustaría tener que ser un James Bond y andar averiguando donde están las calles, yo creo que el Ejecutivo tiene que presentar esto, porque yo quiero, Presidente, como dice el refrán, las cuentas claras conservan la amistad, así que le pido por favor al Ejecutivo que se haga eco cuando uno le pide un informe. Nada más Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Liberé. Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente, continuamos con esta sesión extraordinaria en donde nos hubiese gustado por lo menos tener una sesión preparatoria o una discusión, una comisión, acá no hay problema en el trabajo, grandes problemas de estar, de venir, de colaborar, de trabajar en enero, en febrero, hemos estado y estamos todos los días en la oficina del Concejo y la verdad que entendiendo el poder Ejecutivo y el poder Legislativo, nosotros los Concejales, los 24 Concejales que componemos este Honorable Concejo, tenemos la oportunidad de colaborar o de ver en que destinamos los fondos y de qué forma y la verdad que entendiendo que hay una posibilidad de endeudamiento por \$600.000.000 que tiene que ser evaluada por Nación, que tiene que ser evaluada por el banco, por el Tribunal y demás, por la provincia, después van a determinar cuánto se puede otorgar, a mí me preocupa primero cuánto vamos a pagar por la unidad de producción que se va a generar, entendemos que en el proyecto una calle vale alrededor de \$1.700.000, \$1.800.000, solamente si dividimos los \$600.000.000, lo dividimos por las 350 calles, ese número exacto no lo tengo pero estimado que no estaría dando, ahora entramos, pusimos la simulación de lo que es un crédito UVA si, que tiene factores de intereses fijos administrativos del 8% y una tasa variable que está sujeta a los problemas económicos de la nación, si el problema económico, la Argentina tiene esos problemas de inflación que varían, obviamente la tasa que vamos a tener que pagar es muchísimo más alta, estimando que a la Argentina le vaya bien y que tengamos una inflación del 15%, la cual todavía no la pueden generar, nosotros vamos a estar pagando después de 15 años los pilarenses este préstamo lo pagaron \$2.400.000, o sea cada calle valió en la constructora \$1.700.000

y después \$5.000.000 gastamos por calle para el gasto administrativo, para solamente pagar la financiación de lo que nos han otorgado, entonces no estamos en contra de que se construyan las calles, ahora si denme la posibilidad a nosotros de tratar de colaborar en la administración de un estado, por qué digo esto, la Concejal Zakhem había mencionado algo interesante, el municipio de Pilar gasta muchísimos millones de pesos en alquileres, bueno a mí me hubiese encantado poner una moción, en vez de gastar en 350 calles, ya ahora, suplantar y comprar las instituciones o los inmuebles necesarios para el municipio y dejar de pagar el alquiler y que el ahorro que tenemos de esos \$50.000.000 de pago de alquiler sean destinados a la obra pública, lamentablemente no lo pudimos hacer, y lo tenemos que hacer acá y es nuestro posicionamiento político, era nuestra acotación de poder conseguir un crédito para pagar, municipios lo han hecho. Y lo han hecho bien, Malvinas Argentinas, tiene un municipio nuevo, lamentablemente, hubiese sido interesante poner eso de ejemplo en una comisión, nos encuentra hoy acá, y nos encuentra como decíamos, que una familia de Pilar va a estar endeudada por 15 años por \$32.000 aproximadamente, una familia tipo, eso es lo grave y que el municipio no tiene posibilidad de endeudarse a futuro y que lo van a tener que pagar distintos gobiernos políticos, así que Señor Presidente en primer lugar dejar asentado nuestra postura, nuestro voto negativo de mi bloque, de Unidad Ciudadana, del Frente Pilarense y del bloque Presidente Derqui a esta solicitud de posibilidad de endeudamiento, ese es el nombre que tiene, y nuestra postura a los vecinos que realmente no es que no queremos las obras, no queremos que se endeuden. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Roldán, tiene la palabra el Concejal:

DIEGO RANIELI: Gracias Señor Presidente, la verdad que comparto lo que decía el Concejal Liberé no, la verdad que por ahí podemos no en esta oportunidad porque el expediente de acá tiene que ir a hacer varios pasos y después volver acá para llamar a mayores contribuyentes pero creo que en esa oportunidad trabajaremos para agregar alguna cláusula en donde el Ejecutivo tenga que hacer el informe de las obras que se van a realizar y los avances de obra, así que estamos absolutamente de acuerdo en eso y venimos demostrando que es una, un concepto arraigado en este gobierno el tema de la transparencia y de dar todos los informes, después hablaremos en particular respecto de aquello que dice que no recibió y se lo haremos llegar, pero la idea siempre más allá de la rendición de cuentas que es el momento en que el Ejecutivo rinde cuentas al Concejo y a la sociedad, tratar de en todo momento que todas las obras y todo lo que hace este gobierno sea público y que cualquiera pueda revisarlo, después respecto del Concejal Roldán, creo que tiene un error del concepto, me parece que saca cuentas y está bien a él le conviene generar esta sensación de que la deuda es muy grande y que es impagable y que estamos postergando a los vecinos de Pilar de acá a 15 años, pero con la misma cuenta que el saca que dice \$32.000, si son en 15 años, si estamos hablando de \$170 por mes, yo le diría a los vecinos si quieren tener aquellos vecinos van a tener 350 cuadras de asfalto, a ver si están de acuerdo o no en pagar \$170 por mes para tener asfalto en su calle, la verdad que las cuentas que hace son absolutamente ridículas, creo que cualquier vecino de Pilar quiere tener la obra

hoy, de que los gastos, obviamente que hay que pagar la inflación porque, porque es lo lógico, uno si se compra un auto el cuotas, tiene que ir pagando el saldo de acuerdo al valor actualizado y en todo pasa así, no sé por que tienen tanto miedo a que eso ocurra, creo que en Pilar se está trabajando muy bien, que esta gestión está trabajando muy bien con el tema de obras y ya es un poco repetitivo todo, pero me parece absolutamente necesario, lamentablemente necesario, la verdad vuelvo a decir, nos hubiese gustado recibir un municipio como San Isidro, Vicente López, en donde realmente uno se acerca y ve que se preocupan como le decía, una vez fui a visitar Vicente López y estaban pensando a ver dónde hacían el próximo polideportivo, ya tienen 11 y están haciendo una pileta climatizada y la verdad que me encantaría discutir esas cosas porque significa que todas las necesidades básicas de los pilarenses están cubiertas y lamentablemente hoy no están, y por algunos años no van a estar y vamos a tener que seguir peleando y buscando el mango como se dice en todos lados para tratar de acercar esas obras que son absolutamente necesarias para todos los vecinos, así que lamentablemente seguimos con esto, nada más y gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Ranieli, tiene la palabra la Concejal:

INES RICCI: Gracias Señora Presidenta, bueno, he escuchado las distintas voces de mis compañeros Concejales y obviamente a nadie le gusta entrar en una deuda y menos una deuda que quizá la tengan que pagar otros, yo creo que la gestión anterior en su momento no pudo tener deudas porque tenía vaivenes políticos y bueno, en ese momento el gobierno nacional y provincial no les otorgaban prestamos, sino creo que lo hubieran sacado, en este caso no nos gustan las deudas a nuestro bloque, lo estábamos compartiendo acá con mi compañera de bloque, es difícil dejar deudas porque posiblemente, quizás nosotros seamos los que gobernemos, lo que si tenemos que pensar un poquito es en la gente, en el hoy, en la actualidad, hace poco recibí un mensaje de una vecina de la calle Francia detrás del cementerio de Derqui, que bueno todos lo conocen, esa mujer no podía salir con su hija en la silla de ruedas, la tenía que llevar en andas con los vecinos cada vez que la tenía que llevar al médico, yo lo unico que le voy a pedir a esta gente que va a hacer las veredas, al área que corresponde es que se fije bien donde lo va a poner, que lo ponga en los lugares donde hay silla de ruedas, donde hay discapacitados, donde hay gente enferma que no puede salir, las deudas quizás se pagaran con el tiempo, pero la desesperación que tiene una madre cuando tiene que salir en el barro, eso lo sabe una mujer, una madre nomas, así que simplemente es mi postura y la de mi compañera, en este momento nuestro bloque va a apoyar, simplemente pensando en esas mujeres que tienen que salir a costas con los chicos enfermos, simplemente eso, nada más gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Inés Ricci, tiene la palabra la Concejal:

ELIZABETH WANGER: Gracias Presidenta, Wanger es mi apellido, Wanger, es medio difícil.

PRESIDENTE: Discúlpeme pero no sólo estoy estrenando esta silla sino también la compañía de ustedes con los nuevos nombres.

ELIZABETH WANGER: Muy bien estrenamos todos. Gracias Presidenta, primer cuestión a tener en cuenta, nosotros estamos en total y absoluto desacuerdo con este crédito, de ningún modo con que

haya calles en mejor estado, con que haya asfalto, con todo lo que venimos proponiendo desde el bloque antes incluso de estar nosotros que estamos iniciando en estos días nuestra participación en el Concejo. Acá se habló de error de concepto, acá no hay error de concepto, acá hay oposicionamiento político responsable, porque digo responsable, porque justamente como bien decía hace un rato el Concejal Ranieli, la plata que se administra, que administra un gobierno, el que pasó, el actual o el que vendrá, es de los vecinos de Pilar y nosotros sabemos y estamos convencidos porque hemos estudiado por algunas razones que planteaba en Concejal Roldán también y haciendo números, que este es un mal crédito, con condiciones usurarias, es un crédito que muchos de nosotros seguramente no tomaríamos si fuéramos a comprar por ejemplo nuestra casa, la casa en donde vivir, y esto es lo que nos preocupa, estamos embargando futuros recursos de coparticipación, para endeudar a nuestro pueblo, para ahora y para adelante, y para Pilar quedarán las cuotas más caras de las que se tenga memoria, hagamos por favor bien las cuentas porque acá no es cuestión de error, es cuestión de responsabilidad política, si, nosotros al contrario de lo que planteaba el Concejal Ranieli, creemos que si se aprueba este expediente, este crédito, no habrá nada que festejar, muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTE: Gracias Concejal, tiene la palabra el Concejal:

NICOLAS DARGET: Gracias Señora Presidenta, en primer lugar ratificar la postura del poco tiempo de tratamiento de este expediente, si uno ve la última foja del ingreso al Concejo Deliberante tiene 22 de enero y hoy estamos a 23 de enero y espero que una vez que se apruebe la ordenanza preparatoria tengamos un tiempo suficiente para poder analizarlo en detenimiento teniendo en cuenta que muchos mayores contribuyentes van a querer tener un análisis más exhaustivo de este expediente, el segundo tema, celebro que sea con el Banco Nación, porque dentro de todos los bancos como bien dijo la compañera que me antecedió en la palabra, todos los créditos son usureros, ninguno es en beneficio de quien lo pide sino que siempre son en beneficio de quien lo otorga, pero medianamente me da tranquilidad, porque al ser en Banco Nación es un ente estatal y en cierta medida en cierto futuro lejano se podrá hacer una compensación porque lo que estoy viendo y como bien había dicho el Concejal Diego Ranieli y hablaba de la herencia recibida, yo le quiero hacer recordar, en el '99, 2000, 2001, me acuerdo yo estaba en noveno año de la secundaria, de la primaria perdón, pero me acuerdo ya me interesaban varios temas de la política, y me acuerdo que en aquel entonces, el gobierno municipal que estaba de turno que lo conducía el Dr. Sergio Bivort, el abogado perdón, y había muchos funcionarios actuales que eran parte de ese gobierno, como también hay muchos funcionarios nacionales en la actualidad, que eran parte del gobierno nacional en aquel entonces, yo me acuerdo si uno ve lo de la prensa y busca los archivos, que cuando ese gobierno terminó en el 2003, el gobierno que le sucedió posteriormente, del cual fui parte en los últimos cuatro años, recibió una deuda, el porcentaje de deuda que tenía el presupuesto municipal era de aproximadamente el 35% del presupuesto, de cada \$100 que el gobierno en el 2003, 2004 recaudaba, tenía que destinar \$35 a pagar la deuda que había contraído el gobierno anterior de Sergio Bivort, el gobierno que pasó,

como el gobierno nacional, se encargó de desendeudar a Argentina y al estado municipal como tal, cuando asumió el Intendente Nicolás Ducoté, tenía una deuda flotante de \$300.000.000, \$200.000.000 en la cuales todos los funcionarios de este gobierno salían diciendo de la deuda recibida, la herencia recibida y demás y no hubo una sola denuncia en la justicia, a qué me refiero con esto, estamos de acuerdo que se hagan obras, que se pidan préstamos para hacer obras porque en definitiva, el gobierno municipal tiene que ver con eso, tiene que hacer obras, tiene que dar servicios a la gente, pero tenemos que discutir un tema que es la sustentabilidad, es decir porque este préstamo va a ser por 15 años, se va a terminar de pagar en el 2033, van a pasar cinco gobiernos como mínimo, podrán ser del mismo color, de otro color de signo político, pero son 15 años, y en la actualidad el presupuesto está contemplado un servicio de deuda como había dicho anteriormente del 8%, con este préstamo que nunca estuvo contemplado, estamos subiendo la meta comprometida del presupuesto en aproximadamente un 10, un 11% del presupuesto vigente y me imagino que seguramente va a haber más préstamos porque es una lógica de gobierno tanto a nivel nacional, provincial, como municipal, el gobierno anterior tomaba deuda pero con entes públicos, y dentro del sistema, acá estamos tomando deuda con organismos internacionales y está ya la veo venir a futuro vamos a tener un problema, por eso vuelvo a repetir, no tengo problema en acompañar la preparatoria, sí quiero discutir bien, con tiempo, este expediente para ver si se pueden conseguir mejores condiciones, de este préstamo porque no puede ser que sea el UVA más el 8%, la última inflación que estableció el INDEC fue de 24,8, la última meta que estableció el gobierno nacional la subieron de 10 a 15 y nadie se cree que va a ser 15%, estimamos que va a ser un 20, entonces un 20 más un 8 son 28% en este año teniendo en cuenta que es UVA, es decir, el año que viene va a aumentar el valor de mercado de los ladrillos en el UVA y vamos a seguir debiendo más, y más, y más, y más, y nunca vamos a terminar de pagar este crédito, por eso sí considero que hay que hacer un análisis exhaustivo y que informe bien a cada uno de los Concejales como a los mayores contribuyentes, nada más Señora Presidenta.

PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal, tiene la palabra el Concejal:

GUSTAVO TRINDADE: Gracias Presidenta, primero recién un poco lo aclaró un poco el Concejal Darget, pero para dejar en claro, no estamos aprobando ningún crédito, ningún endeudamiento, no estamos con esto aprobado más que la ordenanza preparatoria, que eso va a ir al Tribunal de Cuentas después de que regrese se fijará la fecha para la asamblea de mayores contribuyentes, y recién ahí se le va a dar tratamiento, así que van a tener bastante tiempo para poder estudiarlo, para poder hablar con los mayores contribuyentes, para poder entablar la relación con el Ejecutivo que están solicitando, el intercambio de ideas, siempre y cuando ese intercambio de ideas tenga que ver con sumar, siempre y cuando ese intercambio de ideas tenga que ver con el beneficio del pilarense, con el bien común porque recién cuando hablaban de las veredas que me pareció bárbara la propuesta que sea para todo el distrito y por eso se aprobó por unanimidad, recién cuando hablaban de las veredas y decían que por ahí alguna cooperativa había hecho alguna, si a lo mejor, pero el año pasado se

hicieron 55 kilómetros de vereda, si los hacemos imaginariamente una vereda, podríamos ir caminando hasta Capital Federal, por la vereda, este año se va a superar, o sea que podríamos ir y venir por veredas diferentes, eso le tenemos que contar a la gente, sin meterle miedo, sin meterle terrorismo, que este crédito es para solucionarle o mejorarle la calidad de vida a muchos de los vecinos de Pilar, claro que a todos no nos va a llegar, seguramente a todos no nos va a llegar, pero algúndía tenemos que empezar, y el Concejal Darget hablaba de cuantos años íbamos a tardar y yo me acordaba de cuando tomé el crédito para hacer mi casa, que todavía la estoy pagando, y lo saqué a 20 años, y todavía lo estoy pagando pero tengo mi casa, entonces me gustaría que los vecinos tengan el asfalto con este crédito, me gustaría que los vecinos tengan la vereda con estos créditos y si nos tenemos que seguir endeudando como decía el Concejal Darget, para darle una mejor calidad de vida a los vecinos, cuálsería el problema, el problema es cuando al estado se le va la plata para otro lado, el problema es cuando hay presos que no escucho de Unidad Ciudadana, ni de otros bloques, referirse a gente que se ha llevado la plata del estado pero a su casa, y que hoy está pagando las consecuencias, no escucho hablar de tantos, tantos que dicen perseguidos políticos, los que se han robado la plata del país, y se la llevaron a su casa o afuera, a algunas islas del exterior, no escuchohablar de eso, escucho hablar del terrorismo que le quieren meter a la gente de Pilardiciendo que vamos a contraer una deuda que vamos a pagar en 15 años, que le importa al vecino que la paguemos en 15 años si tiene la vereda y tiene las calles, sabe lo que le importa al vecino, es que nosotros no nos robemos la plata de la gente, así que bienvenido este crédito, bienvenido este endeudamiento si nosotros le vamos a mejorar la calidad de vida al vecino, y esa plata va a donde tiene que ir y no a los bolsillos de algunos vivos, gracias Señora Presidenta.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Trindade, si no hay algún otro pedido de palabra. Se pone a consideración. Si. Tiene la palabra El Concejal:

JOSE MOLINA: Gracias Señora Presidenta, la verdad que no quería hablar de este tema porque la oposición tiene razón con lo que plantea, todos los que estamos en la oposición creo que tenemos razón con lo que planteamos con este crédito, también tiene razón el oficialismo cuando habla del crédito porque en 15 años se licua más del 8%, el UVA y todo lo demás. También tiene razón de que nosotros, está bien nos hacemos cargo de como decía recién el Concejal Trindade de los que se robaron la plata, pero nunca le robamos la plata a los jubilados, nunca Concejal y los Peronistas, nunca le robamos la plata a los jubilados (Aplausos). También le quiero decir que nosotros, nosotros no estamos, no endeudamos al país como lo endeudaron ustedes en 2 años, y no recibieron ninguna herencia, la herencia la recibió Néstor cuando en este país había cerca de 90.000.000.000 de dólares más 110.000 que llegaban cerca de 200.000.000.000 y cuando se fue Néstor no llegaba a 70.000.000.000 la deuda, y no salimos corriendo a ver, un montón de cosas que hoy se está haciendo, hoy estamos como dicen, viendo como el mundo nos abraza cuando llegamos a un lado y a otro, cuando llega nuestro Señor Presidente, cuando se abraza pero lo abraza el mundo y acá todos los días tenemos desocupados, porque no hablamos de que Gendarmería a los médicos, a los enfermeros,

demás los saco hoy a palazos que son todos despedidos, hay muchas cosas que podemos discutir, si realmente éste crédito, yo lo voy a votar Señor Concejal, y voy a votar todos los créditos que vengan para el bien de la comunidad, porque estoy seguro y mas que se licua el futuro, si vamos a hablar del tema político realmente, si vamos a hablar de lo que hay de un gobierno a otro, yo creo que este gobierno está dejando mucho que desear en esta clase, que los que decimos que somos peronistas, es la clase trabajadora y la clase media, no nos sentimos representados y no se siente representado porque hoy la gente no llega a fin de mes Señor Concejal, por eso quería decirle esto que mi voto va a ser positivo, pero vamos a plantear realmente lo que tenemos que decir, en todos los municipios hay deuda, en todas las gestiones hubo endeudamiento pero que de acá en más nosotros los Concejales tenemos que controlar ese endeudamiento, y tenemos que controlar las obras que se hacen y cuanto sale cada calle de asfalto más allá de lo que diga el Ejecutivo municipal. Muchas gracias Señora Presidenta.

PRESIDENTE: Gracias Concejal, tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señora Presidenta, una cuestión no, hablaban de funcionarios de Unidad Ciudadana y dejo una consulta no, una duda, me gustaría ver si hay funcionarios que estuvieron anteriormente en la gestión pasada a nivel nacional, provincial y que hoy se están haciendo cargo de las obras del municipio de Pilar, yo creo que hay funcionarios que están vinculados a la gestión pasada y que hoy trabajan en el municipio de Pilar, así que tan mal las cosas no hicieron me parece, porque le tuvieron que pedir a algunos funcionarios a prender en marcha el motor, y fueron funcionarios vinculados a Unidad Ciudadana, al Frente para la Victoria y que hoy están llevando a cabo una gestión, que se nota la diferencia entre un año y el otro, entonces me parece que hay que pensar esas cuestiones, gracias Señora Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Roldán, tiene la palabra el Concejal:

GUSTAVO TRINDADE: Bueno primero agradecer el gesto del Concejal José Molina, por su intermedio de acompañarnos y entender a donde apuntamos más allá de las cuestiones políticas, y los funcionarios que estén trabajando debe ser porque no hicieron mal las cosas, los que hicieron mal las cosas seguramente no están trabajando porque no pueden o estarán haciendo alguna tarea comunitaria atrás de las rejas, así que gracias a cada uno de los Concejales que apoyen, pero les vuelvo a repetir estamos solamente aprobando la ordenanza preparatoria, después vamos a tener tiempo para poder debatir y seguramente el Ejecutivo atenderá cada una de las propuestas de la oposición, y de los Concejales también del oficialismo, muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal, se pone a consideración el orden 33 expediente 462-58/18. Aprobado por mayoría de los presentes, la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Declárase de Interés Municipal la ejecución y financiamiento de obras de Infraestructura, pavimentación y obras pluviales, a llevarse a cabo en el Municipio de Del Pilar. **Artículo 2º:** Autorízase al Sr. Intendente Municipal a firmar, con el Banco de la Nación Argentina, el contrato de Préstamo, por un monto de hasta Pesos seiscientos millones (\$600.000.000), cuyo texto, términos y condiciones se adjuntan

como anexo (DIR/N312) de la presente Ordenanza formando parte de la misma. **Artículo 3°:** El préstamo que se autoriza estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Plazo: hasta 180 (ciento ochenta) meses, pudiéndose incluir un plazo de gracia de hasta 12 (doce) meses.

Amortización de capital: se liquidará mediante sistema alemán. La periodicidad del pago de las amortizaciones de capital será mensual.

Tasa de interés aplicable: se adopta la modalidad de préstamos en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por coeficiente de Estabilización de Referencia "CER" - Ley 25.827 ("UVA"), con aplicación de una tasa de interés con igual criterio al establecido precedentemente con una tasa nominal anual del 8%.

Intereses: los intereses serán pagaderos mensualmente, venciendo el primer servicio al mes de contabilizado el desembolso. **Artículo 4°:** La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo. **Artículo 5°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar, para el presente ejercicio, las modificaciones presupuestarias pertinentes, como así también prever, en los presupuestos futuros, la asignación de las partidas necesarias para atender el pago de los servicios de amortización e intereses del presente empréstito. **Artículo 6°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria. **Artículo 7°:** Gírese el presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en la Leyes número 12.462 y 13.295. **Artículo 8°:** Posteriormente, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a fin de que proceda a tomar la intervención de su competencia. **Artículo 9°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Expediente de orden 34. Expediente N° 335-60/18. - SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN. Convenio de colaboración de con la Sec. Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación.- ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1°:** Homológase el Convenio de Colaboración y Uso de Instalaciones” celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 29 a 52 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. **Artículo 2°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 35 del orden del día. Expediente N° 12/18 Bloque Unidad Ciudadana solicitar al de garantizar el servicio de Sudamericana de Aguas comunicación. COMUNICACIÓN.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente, la verdad agradecer a todos los Concejales por la incorporación del expediente del comunicado, la verdad que hacemos eco a una problemática que realmente tenemos que escuchar , una problemática que la viven día a día nuestros vecinos del distrito que en esta época del año está faltando el servicio de agua y cloaca, es necesario que reflexionemos, es necesario que desde ahora, que faltan 150 días para que se termine el contrato de Sudamericana este cuerpo de Concejales se ponga a disposición para el traspaso, para las políticas públicas que van a venir con respecto a esta problemática, algo tan necesario y esencial como el agua, hoy acá nos acompañan los vecinos que se están organizando y que están tratando de ver de qué forma pueden colaborar o ver de ayudar a que este servicio no falte, y me parece que es la obligación de todos los Concejales que hoy estamos acá de llevar el mejor traspaso, la mejor forma de dar a conocer que va a pasar con el servicio de agua porque les repito, faltan 150 días para la finalización de un contrato, así que me parece que es la responsabilidad de todos de llevar esto adelante y desde ya les agradezco de poder incorporarlos en esta sesión extraordinaria. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Roldán. Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: Artículo 1°: Solicítase al D.E. las acciones necesarias contra la firma Sudamericana de Aguas S.A. para garantizar los servicios básicos y cumpla con los parámetros de contrato. Artículo 2°: Solicítase al D.E. la disposición del sistema 147 para realizar los reclamos personales desde el municipio por la falta de servicios de la firma. Artículo 3°: Solicítase al D.E. medidas de contención y cuidado en los sectores más vulnerables debido a los cortes del servicio básico de agua, garantizando este suministro. Artículo 4°: Solicítase al D.E. sobre la transición del servicio concesionado y su futuro a partir de la finalización de la prórroga. Artículo 5°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Señor Presidente, dos cosas, la primera por favor, recordarle a todos los Concejales y sus asesores que al término de la sesión vamos a estar tratando el código de planeamiento urbano, el proyecto que estaría bueno que más allá de la confirmación de la asistencia, participen junto con las próximas tres reuniones que fueron informadas a través de distintos medios para bueno, también la mejor organización y en segundo una moción de tratar en conjunto los expedientes de archivo.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes de archivo. EXPEDIENTES DE ARCHIVO – 20.815-735/17 – 5510-37/16 – 18.888-766/16 –20.816-789/17 –

4346-169/09 – 17.481-543/17 – 18.319-510/17 – 21.501-863/17 – 22.247-925/17 – 21.492-832/17 – 20.824-821/17 – 20.823-820/17 – 9831-564/01 – 9645-318/17 – 12.240-292/16 – 20.827-338/17 – 13.765-497/16 – 21.499-835/17 – 20.825-741/17 – 15.249-597/17 – 17.484-503/17 – 17.455-611/17 – 19.515-711/17 – 17.474-559/17 – 17.483-610/17 – 18.307-705/17 – 17.456-662/17 – 6469-166/17 – 6470-208/17 – 9662-332/17 – 9634-333/17 – 9636-342/17 – 15.261-596/17 – 18.890-614/16 – 3106-21/17 – 7930-261/17 – 11.470-378/14 – 15.408-528/14 – 6054-193/14 – 15.262-573/17 – 20.037-712/16 – 18.311-697/17 – 17.485-647/17 – 18.312-649/17 – 17.473-637/17 – 17.477-651/17 – 18.309-706/17 – 18.313-525/17 – 17.471-638/17 – 20.814-748/17 – 20.831-808/17 – 15.257-590/17 – 18.330-688/17 – 9623-328/17 – 20.074-762/17 – 14.541-514/17 – 20.071-723/17 – 11.572-432/17 – 5794-176/10 – 1595-63/17 – 7770-206/15 – 841/16 – 18.308-624/17 – 18.323-621/17 – 11.550-337/17 – 3140-46/17 – 17.479-656/17 – 16.029-622/17 – 7156-450/08 – 15.353-456/13 – 14.210-615/10 – 4819-062/11 – 16.028-584/17 – 13.025-480/16 – 628/12 – 18.881-741/16 – 19.453-755/17 – 9841-302/14 – 14.535-512/17 – 12.357-371/14 – 8233-272/14 – 14.539-516/17 – 20.031-754/16 – 15.925-541/16 – 9700-198/17 – 3153-50/17 – 4806-185/10 – 9658-753/16 – 17.480-653/17 - DECRETO. Damos lectura a uno de los expedientes.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Con este ponemos a consideración todos los expedientes de archivo. Aprobado por mayoría de los presentes el siguiente decreto: Artículo 1º: Archívense las presentes actuaciones. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de enero de 2018.

Vamos a convocar a la Concejala Jéssica Bortulé a la bandera para dar por finalizada la sesión. (Aplausos). Solicitamos no aplaudir cuando arriamos la bandera, si cuando la izamos, no cuando la arriamos y hay dos Concejales que no firmaron el libro. Siendo las 19:30 hs se da por finalizada la sesión extraordinaria.-----